

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ANGEL CASADO PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Escalas Fuerzas Armadas (Real decreto 1637/1990), pleito al que han correspondido el número general 1/1.325/1991 y el 75/1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1991.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario.-241-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento abreviado número 103/1991, por cheque en descubierto, contra doña Lourdes Cristóbal Fenera, y en virtud de denuncia de doña María Manuela Urbistondo Menéndez, por hechos sucedidos en esta ciudad el pasado día 2 de abril de 1990, en el cual ha recaído auto de fecha 5 de agosto de 1991, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Que dicto yo, don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares. Dada cuenta. Dispongo: Continúese la tramitación de la presente causa por el procedimiento abreviado previsto en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal contra doña Lourdes Cristóbal Fenera. Regístrese en el libro de su razón. Dése traslado de las actuaciones practicadas al Ministerio Fiscal y a la acusación particular, si estuviera personada, a fin de que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, efectuándose dicho traslado por fotocopias. Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal y a la imputada, haciéndole saber que contra la presente resolución puede interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, y requirírasele igualmente para que designe Abogado y Procurador que le defienda y

represente con apercibimiento de que, en otro caso, le serán nombrados de los del turno de oficio. Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la imputada, doña Lourdes Cristóbal Fenera, con documento nacional de identidad número 5.225.619, nacida en Madrid el 20 de noviembre de 1957, hija de Leandro y Antonia, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle General Perón, número 32, 17 (apartamento), y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.478-E.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.145-B/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Fernández Ortega y doña Pilar Cano Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la tercera subasta el día 27 de marzo del presente año, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasado el bien.

Segunda.-Para tomar parte en esta tercera subasta el tipo de licitación será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Blanca, en el partido de la Espartosa parte de la llamada peza de doña Isabel, tierra secoano, de cabida 2 hectáreas 9 áreas 12 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, que linda: Este, camino carril; sur, don Joaquín Ferrer de Blanca; oeste, don Juan Camarroja y herederos de don José Fernández Costa, y norte, doña Carmen Navarro Molina, cuyo linde forma una línea recta amononada con tres hitos de piedra. Finca registral 5.761.

Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 4.537.500 pesetas.

2. En el término municipal de Blanca, en el partido de la Espartosa, un trozo de tierra secoano, de cabida 3 hectáreas, en la cañada de la Estación, procedente de la herencia de doña Caridad Amaliach Bolívar, que linda: Norte, vía ferrea; sur, camino carril; este, doña Amalia González Amaliach y don Francisco Escribano Molina, y al oeste, doña Serafina González Amaliach. Finca registral 7.322.

Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 6.960.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secoano, situado en el término municipal de Abarán, paraje Casa Blanca, sitio Casa de Menate, de cabida 1 fanega y 4 celemines, igual a 89 áreas 44 centiáreas, que linda: Al sur, en línea de 157 metros 70 centímetros, con parcela de don Eusebio Martín Guillamón; norte, en línea de 194 metros 20 centímetros, con finca de donde se segregó; oeste, en línea de 50,25 metros, con el camino de Casa Nenate, y este, don Antonio Bastida Buendía; es la finca 11.814. La finca descrita tiene adscritas a su favor para su riego 50 partes intelectuales de las 10.000 en que se halla dividido intelectualmente la finca sita en el término de Cicza, partido del Rincón, de don Domingo Hernández, de 62 áreas 37 centiáreas, en la que se halla enclavado un pozo artesiano que sirve para alumbramiento de aguas subterráneas, llamado Pozo Lázaro, cuyo caudal es de 73 litros 79 mililitros por segundo, cuya adscripción constituye una cualidad determinante o derecho subjetivamente real de la misma.

Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 2.418.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secoano, de cabida 1 fanega o 67 áreas 8 centiáreas, sita en el término municipal de Abarán, paraje Casa Blanca, sitio Casa Nenate, que linda: Sur, en línea de 149 metros, con la parcela siguiente de don Antonio Fernández Ortega; norte, en línea de 157,70 metros, con parcela de don Jesús Molina Molina; oeste, en línea de 44,30 metros, con camino de la Casa de Nenate y Salnete, don Antonio Bastida Buendía. Es la finca registral 11.813.

Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 1.863.500 pesetas.

5. En término municipal de Abarán, paraje Casa Blanca, sitio Casa Nenate, un trozo de tierra secoano, de cabida 1 fanega 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Mediodía, parcela de don Antonio Pascual Hongoero, en línea de 140 metros 60 centímetros; norte, en línea de 149 metros, con la parcela antes descrita de don Antonio Pascual Fernández Ortega; oeste, en línea de 46 metros 70 centímetros, con camino a Casa de Nenate, y este, don Antonio Bastida Buendía. Es la finca registral 11.812.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.863.500 pesetas.

6. Departamento número 1, destinado a local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Blanca, calle de Federico Servet, sin número, ocupa una superficie de 111 metros 80 decímetros cuadra-

dos. Linda: Derecha, entrando, con las escaleras de acceso a las plantas altas y doña Purificación Hernández Molina; espalda, con la misma doña Purificación Hernández Molina; izquierda, casa de herederos de don Roque Molina Carrasco y edificio de don Antonio Fernández Sánchez, y al frente, con la calle de Federico Servet, por donde tiene su acceso independientemente. Es la finca registral 6.525.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.295.000 pesetas.

7. Bancal de tierra seco, situada en término de Blanca, sitio de la casa Castillo, lugar llamado de la Viña, que tiene una extensión de 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con camino de servidumbre que se creó para aprovechamiento conjunto de los dichos hermanos Fernández Belandrino y del vendedor, o sea, de las personas que adquieren las parcelas limitrofes; linda sur, finca de la que se segregó; este, canal para riego, camino por medio, quedando a favor del comprador la pequeña cuña de terreno inculto que queda entre el camino de circunvalación y el canal de alrededor de 40 metros cuadrados, y oeste, con resto de la que se segregó. Es la finca registral 5.968.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.917.500 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.139-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 617/1991 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Medina Arévalo y doña Begoña Alonso Madurga sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.-5.-Vivienda de la derecha, subiendo, puerta cuatro del piso entresuelo del edificio sito en Elche, avenida de Alicante, número 64, hoy número 62. Ocupa una superficie de unos 92 metros cuadrados.

Inscripción.-Inscrita al tomo 898, libro 520 de Santa María, folio 136, finca número 34.546, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.194.800 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-1.137-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 452/1990-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Super-Complet Oliva, Sociedad Anónima»; José Damián González Catalá, Teresa Peiró Peiró, Teresa Castilla Todoli y Damiana Catalá Catalá, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de abril de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, orientación sur, tipo H, puerta 2, escalera 2, del edificio denominado Semiramis VII, en la playa de Daimuz, partida de Ronda fam o Marells, tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con solana. Es la finca registral número 3.972. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Casa sita en la Alquería de la Condesa, en la calle Virgen del Carmen. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.196. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Tierra huerta sita en Alquería de la Condesa, partida dels Pedregals. Tiene una superficie de 8 áreas y 55 centiáreas. Es la finca registral número 2.038. Valorada en 250.000 pesetas.

Derechos de sucesorios que correspondan a don José Damián González Catalá y a doña Damiana Catalá Catalá de una décima parte indivisa de casa de campo, sita en el término de Alquería de la Condesa, en la partida de la Cruz. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados incluidos sus amplios. Es la finca registral número 294. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Derechos de sucesorios que corresponda a don José Damián González Catalá y a doña Damiana Catalá Catalá sobre una casa sita en Alquería de la Condesa, en la calle San Jaime, número 27. Tiene una superficie de 1 área 6 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 593. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Derechos de sucesorios que correspondan a don Jaime Damián González Catalá y doña Damiana Catalá Catalá sobre un trozo de tierra huerta, sita en el término de Alquería de la Condesa, en la partida de Rafalatar. Tiene una superficie de 16 áreas y 62 centiáreas. Es la finca registral número 1.072. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Derechos de sucesorios que correspondan a don Jaime Damián González Catalá y doña Damiana Catalá Catalá sobre un trozo de tierra huerta, sita en el término de Alquería de la Condesa, en la partida Pedregals. Tiene una superficie de 4 áreas y 78 centiáreas. Es la finca registral número 1.607. Valorada en 850.000 de pesetas.

Derechos de sucesorios que correspondan a doña Teresa Castilla Todoli en su doble condición de cotitular de la extinta sociedad de gananciales formada con su fallecido esposo y como heredera del mismo sobre solar en Alquería de la Condesa, en la calle de San José. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.767. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Derechos sucesorios que corresponda a doña Teresa Castilla Todoli sobre una casa en Alquería de la Condesa, calle de los Mártires, sin número, compuesta de planta baja, patio descubierta, piso principal y cambra. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.391. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.138-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 395/1991 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Pablo Còzar Hoyo, con domicilio en 43001-Tarragona, calle Pere Martell, número 7, primero F; doña Juana María Bautista Salas, con domicilio en 43001-Tarragona, calle Pere Martell, número 7, primero F, don Saturnino García Fallas, con domicilio en 43840-Salou (Tarragona), calle Logroño, apartado DMS, III A-101; doña Juliana Segovia Jiménez, con domicilio en 43840-Salou (Tarragona), calle Logroño, apartado DMS, III A-101, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Número 19. Local comercial en la planta baja del inmueble, señalado con el número 3, que tiene una superficie útil de 177 metros 65 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio número 8 de la calle Armando Muñoz Calero, de la villa de Águilas (Murcia).

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.013, libro 326, folio 47 vuelto, finca número 34.008, inscripción tercera.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será de 17.840.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal en Alicante a 10 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-1.136-D.

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 458/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Sánchez Martínez, con domicilio en 30150-La Alberca (Murcia), Las Carretas, edificio «Fleming», bajo A; doña María Dolores García Jiménez, con domicilio en 30150-La Alberca (Murcia), las Carretas, edificio «Fleming», bajo A, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 2 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Número 3.-Vivienda en planta baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en el término de Murcia, partida de La Alberca, con fachada a la calle Doctor Fleming y Las Carretas, sin número. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 77 metros y 75 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 74 de la sección novena, folio 132 vuelto, finca número 7.034, inscripción sexta.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 5.039.095 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 10 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-1.129-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Saura Blaya y doña Josefa Martínez Solana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de abril de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

En Roldán, término municipal de Torre Pacheco, vivienda en planta baja, de superficie construida de 72 metros y 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 70 metros y 17 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo en el patio, que mide 125 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, calle Menéndez Pidal, señalada con el número 10; derecha, Angel Conesa García; izquierda, Pedro Pérez Botías, y fondo, Dolores Guillén Pérez. Es del tipo A.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia en el libro 387 de Pacheco, folio 217 vuelto, finca número 17.048, inscripción quinta.

Tasación en primera subasta: 6.494.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.133-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 818-B/1990, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador López Galindo y doña María del Carmen Buendía Ros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 2 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta

número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de secano con árboles de diferentes clases en el término municipal de esta villa de Torre Pacheco, partido y paraje de Hortichuela. Su cabida es de 6 hectáreas. Linda: Al sur y oeste, don Vicente López Galindo; norte, canal de riego del Iryda, y al este, Marcelino Sánchez y herederos de Joaquín Payá.

Inscrita al libro 295 de Pacheco, folio 70, finca número 21.102.

Valorada en 8.783.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en el término municipal de Torre Pacheco, partido de Balsicas, de 500 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda tipo chalet de 152 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso y cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina. El resto de la superficie hasta completar la total del solar se destina a zona ajardinada. Linda: Norte, con otra finca de doña Dolores Peñafiel Ros; al levante, don Teodoro Egea Gómez y doña Rosario Buendía Ros; poniente, finca matriz, y mediodía, Verda de Fuente Alamo.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 370, folio 34, finca número 25.200, inscripción tercera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.135-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 156/1991 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ochoa Palao y otros sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente de notificación igualmente a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Finca sita en Yecla, «Ventorrillo Buenavista». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803-82, libro 470, folio 243, finca número 640. Valorada a efectos de primera subasta en 7.621.200 pesetas.

2. En el término municipal de Yecla, trozo de tierra de 97 áreas y 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 471, folio 6, finca número 646.

Valorada a efectos de primera subasta en 616.525 pesetas.

3. Trozo de tierra sito en Yecla, de 22 hectáreas, 86 áreas y 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 471, folio 8, finca número 647.

Valorada a efectos de primera subasta en 556.905 pesetas.

4. Siete Hectáreas, 27 áreas y 84 centiáreas de tierra de olivos situada en Yecla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 470, folio 236, vuelto, finca número 637.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.536.750 pesetas.

5. Ocho hectáreas, 24 áreas y 58 centiáreas de tierra de viña y olivar en el término de Yecla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 470, folio 238 vuelto, finca número 638.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.243.850 pesetas.

6. Veintiuna hectáreas, 86 áreas y 14 centiáreas de tierra de viña, sita en Yecla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.515, libro 470, folio 246 vuelto, finca número 642.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.460.550 pesetas.

7. Cuatro hectáreas y 30 centiáreas de tierra blanca sitas en Yecla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 470, folio 248 vuelto, finca número 643.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.825.175 pesetas.

8. Cuatro hectáreas, 79 áreas y 10 centiáreas de tierra de viña, sita en Yecla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 471, folio 3 vuelto, finca número 645.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.243.870 pesetas.

9. Cinco hectáreas, 52 áreas y 11 centiáreas de tierra sita en Yecla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 470, folio 241, finca número 639.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.081.260 pesetas.

10. Trozo de tierra de cereal de secano de 2 hectáreas, 60 áreas, 73 centiáreas, sito en el término de Villena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 813, libro 442, folio 123, finca número 35.089.

Valorada a efectos de primera subasta en 724.925 pesetas.

11. Tierra de cereal de secano de 86 áreas y 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 813, libro 442, folio 125, finca número 35.091.

Valorada a efectos de primera subasta en 365.850 pesetas.

12. Trozo de tierra de secano de 3 hectáreas, 4 áreas y 69 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 813, libro 442, folio 127, finca número 35.093.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.298.090 pesetas.

13. Trozo de tierra de secano con olivos, de 2 hectáreas, 98 áreas y 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 813, libro 442, folio 131, finca número 35.097.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.268.280 pesetas.

14. Trozo de tierra de secano con viña de 85 áreas y 17 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 813, libro 442, folio 133, finca número 35.099.

Valorada a efectos de primera subasta en 363.140 pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de los edificios de la labor denominada Casa Mira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 398, libro 199, folio 205, finca número 14.431.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.059.580 pesetas.

16. Trozo de tierra de cereal de 85 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.006, libro 557, folio 187, finca número 17.978.

Valorada a efectos de primera subasta en 363.140 pesetas.

17. Trozo de tierra de secano en blanco con viña de 1 hectárea, 39 áreas y 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 894, libro 491, folio 26, finca número 40.175.

Valorada a efectos de primera subasta en 592.135 pesetas.

18. Trozo de tierra de cereal de secano de 34 áreas y 8 centiáreas en el Hondo de la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 473, libro 237, folio 95, finca número 16.477.

Valorada a efectos de primera subasta en 144.985 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-1.122-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.578/1988, dictándose sentencia con fecha 5 de octubre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Morilla Rodríguez y a Francisco Cremades Lloret como responsables en concepto de autores de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley procede indemnizar a Carlos Limiñana Cremades en 570.342 pesetas por daños materiales acreditados y 6.720 pesetas por gastos de grúa. R. C. D. de la Compañía «La Unión y El Fénix». R. C. S.

de "Industrias Lácteas Asturianas, Sociedad Limitada", y "Compañía de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima".»

Y para que conste y sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 17 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—1.554-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 565/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por J. Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por Pedro Alborn Villalba, María Encarnación Fernández Márquez y María del Carmen García Hernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.177.410 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el 17 de marzo del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de abril del actual año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

De la propiedad de doña María del Carmen García Hernández:

1. Casa de planta baja señalada con el número 14 de la calle del Leñador, en el Barrio Alto, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 28 metros

cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle del Guarda; izquierda, casa de Manuel García Campoy; fondo, otra de herederos de Francisca González Soler.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 47 del tomo 1.207, libro 555 de Almería, finca número 34.002, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 567.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 226.800 pesetas de crédito supletorio.

2. Casa de planta baja señalada con el número 16 de la calle del Leñador, en el Barrio Alto, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de Francisco González Soler; izquierda, la casa número 14 antes descrita; fondo, las de José Márquez, Francisco González e Indalecio Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 45 del tomo 1.207, libro 555 de Almería, finca número 34.000, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 363.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 145.200 pesetas de crédito supletorio.

3. Casa de planta baja señalada con el número 18 de la calle del Leñador, en el Barrio Alto, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 33 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de Enrique Aznar; izquierda, la casa número 16 que queda descrita, y fondo, las del Sargento Roda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 49 del tomo 1.207, libro 555 de Almería, finca número 34.004, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 668.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 267.200 pesetas de crédito supletorio.

4. Una vivienda señalada con el número 1 de la calle del Guarda, en el Barrio Alto, de esta ciudad, que mide 12 metros 578 centímetros y medio de superficie, y linda: Derecha, entrando, de Aurelia González Castillo; izquierda, calle del Guarda; fondo, más de esta herencia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 51 del tomo 1.207, libro 555 de Almería, finca número 34.006, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 250.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 100.000 pesetas de crédito supletorio.

5. Casa de planta baja señalada con el número 3 de la calle del Guarda, en el Barrio Alto, de esta ciudad, que mide 12 metros 578 centímetros y medio de superficie, y linda: Derecha, entrando, la misma calle del Guarda; izquierda, de Francisco González Castillo; fondo, de Francisco Rodríguez González.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 53 del tomo 1.207, libro 555 de Almería, finca número 34.008, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 250.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 100.000 pesetas de crédito supletorio.

De la propiedad de don Pedro Alborn Villalba y doña María Encarnación Fernández Márquez:

6. Trozo de tierra de secano y boquera, sita en término de Pechina (Almería), paraje Rambla de los Santos, sitio conocido también por Rambla de los Palenzuelas y de la Cañada, con cabida de 14 fanegas y 18 varas cuadradas, o sean, 9 hectáreas 13 áreas y 70 centiáreas. Linda: Al norte, la finca también del mismo propietario y terrenos de la línea férrea de Almería a Sierra Alhambilla; al este, la dicha finca y otra de don Juan Álvarez López y rambla de los Santos; sur, tierra de Francisco García Santisteban, y al oeste, terreno donde estuvo enclavada la dicha línea férrea.

Actualmente la superficie de esta finca es menor, desconociendo el resto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 203 del tomo 1.570, libro 65 de Pechina, finca número 4.391, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 290.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 116.000 pesetas de crédito supletorio.

7. Vivienda subvencionada, situada en la primera planta alta del edificio de cuatro, en la calle Felipe Rinaldi, número 11, de esta ciudad, señalada con el número 2 de los elementos individuales, con superficie construida de 80 metros cuadrados; lindante: Norte, «Minas de Gádor, Sociedad Anónima», y rellano de escalera: sur, calle de su situación y tiro de escaleras; este, don Manuel Miralles Serrano, rellano y tiro de escaleras; y oeste, doña Rosa Rueda Berruczo y otros.

Cuota: 25 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 125 del tomo 1.125, libro 473 de Almería, finca número 27.162, inscripción 3.ª

Quedó respondiendo de 3.912.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 1.564.800 pesetas de crédito supletorio.

Las fincas descritas anteriormente quedan tasadas a efecto de subasta en:

La descrita al número 1, registral 34.002, 1.261.575 pesetas.

La descrita al número 2, registral 34.000, 807.675 pesetas.

La descrita al número 3, registral 34.004, 1.486.300 pesetas.

La descrita al número 4, registral 34.006, 556.250 pesetas.

La descrita al número 5, registral 34.008, 556.250 pesetas.

La descrita al número 6, registral 4.391, 645.250 pesetas.

La descrita al número 7, registral 27.162, 8.704.200 pesetas.

Dado en Almería a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.147-D.

ANTEQUERA

* Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Rosales Laude, en nombre y representación de «Unicaja», contra doña Antonia Lomeña Leiva y su esposo, don Félix Domínguez González, mayores de edad, vecinos de Marbella, domiciliados en calle Salduba, bloque 1-6-A, y contra doña Juana Lomeña Leiva, mayor de edad y domiciliada en Marbella, plaza de Toros, bloque 4-B-3-K, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo de 1992, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que se fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las

fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a los que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 12 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 12.225-A, folio 43, libro 639.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Antequerá a 24 de enero de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—689-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 178/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, contra don Eugenio, don Cayo y don Víctor Benito Baños, doña Josefa Casado Ortega, doña Carmen Martín Benito y doña Inés Agustín Baños, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los bienes que más adelante se dirán, como de la propiedad de los demandados.

Para el remate se ha señalado el próximo día, 8 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 0430.1052.17.0178.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber hecho la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día, 8 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día, 8 de junio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en el caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas, sitas en la localidad de Pinilla de Trasmonte:

1. Parcela 73, polígono 2, paraje «Arroyos del Concejo», de 1,57 hectáreas. Valorada en 314.000 pesetas.

2. Parcela 133, polígono 3, paraje «Arroyos del Concejo», de 2,684 hectáreas. Valorada en 1.342.000 pesetas.

3. Parcela 982, polígono 20, paraje «Valdurros», de 2,424 hectáreas. Valorada en 606.000 pesetas.

4. Parcela 1.370, polígono 32, hoja A, paraje «La Linda», de 1,284 hectáreas. Valorada en 513.600 pesetas.

5. Parcela 127, polígono 3, paraje «La Veguilla», de 0,642 hectáreas. Valorada en 321.000 pesetas.

6. Parcela 219, polígono 5, hoja C, paraje «El Lobatón», de 4,56 hectáreas. Valorada en 1.231.200 pesetas.

7. Parcela número 570, polígono 16, hoja C, paraje «La Vega», de 0,14 hectáreas. Valorada en 70.000 pesetas.

8. Parcela 868, polígono 18, hoja C, al pago de Valde la Horca. Valorada en 277.500 pesetas; de 1,11 hectáreas.

9. Parcela 1.057, polígono 22, hoja A, al pago de Encaño, El Cangrejo y Tablada. Valorada en 1.162.400 pesetas; de 2,906 hectáreas.

10. Parcela 633, polígono 16, hoja B, al pago de La Vega, de 0,40 hectáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Parcela 561, polígono 16, hoja B, al pago de La Vega, de 0,168 hectáreas. Valorada en 84.000 pesetas.

12. Parcela 485, polígono 11, hoja C, al pago de Llano de los Majuelos, de 0,45 hectáreas. Valorada en 157.500 pesetas.

13. Parcela 1.330, polígono 31, hoja B, al pago de Matalesa, de 3,576 hectáreas. Valorada en 894.000 pesetas.

14. Parcela 181-1, polígono 4, hoja B, al pago de El Lobatón, de 3,968 hectáreas. Valorada en 1.388.800 pesetas.

15. Parcela 182-2, polígono 4, hoja B, al pago de El Lobatón, de 4 hectáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

16. Parcela 975, polígono 20, al pago de Los Carcinales, de 0,252 hectáreas. Valorada en 126.000 pesetas.

17. Parcela número 1.023, polígono 22, hoja A, al pago de Tablada y Encaño del Cangrejo, de 2,096 hectáreas. Valorada en 524.000 pesetas.

18. Parcela 1.054, polígono 22, hoja A, al pago de Tablado y Encaño del Cangrejo, de 0,378 hectáreas. Valorada en 113.400 pesetas.

19. Parcela número 1.072, polígono 22, hoja B, al pago de Valdetajada, de 5,59 hectáreas. Valorada en 1.677.000 pesetas.

20. Parcela número 95, polígono 3, al pago de Camino de Mercadillo, de 0,716 hectáreas. Valorada en 286.400 pesetas.

21. Parcela número 147, polígono 4, hoja A, al pago de Pradillo, de 3,794 hectáreas. Valorada en 948.500 pesetas.

22. Parcela número 174, polígono 4, hoja B, al pago de Valdefresnillo, de 9,026 hectáreas. Valorada en 2.707.800 pesetas.

23. Parcela número 180, polígono 4, hoja B, al pago de El Lobatón, de 1,042 hectáreas. Valorada en 312.600 pesetas.

24. Parcela 600, polígono 16, hoja A, al pago de La Vega, de 0,205 hectáreas. Valorada en 102.500 pesetas.

25. Parcela número 175, polígono 4, hoja B, al pago de Valdefresnillo, de 2,68 hectáreas. Valorada en 670.000 pesetas.

26. Parcela número 693, polígono 16, hoja C, al pago de La Galiana, de 0,164 hectáreas. Valorada en 82.000 pesetas.

27. Parcela número 1.116, polígono 21, al pago de La Peralá, de 0,09 hectáreas. Valorada en 13.500 pesetas.

28. Parcela número 694, polígono 16, hoja C, al pago de La Galiana, de 0,464 hectáreas. Valorada en 232.000 pesetas.

29. Parcela número 743, polígono 16, hoja C, al pago de Belén, de 0,542 hectáreas. Valorada en 271.000 pesetas.

30. Parcela número 234-1, polígono 6, hoja A, al pago de Camino de Villalbilla, de 5,947 hectáreas. Valorada en 1.962.510 pesetas.

31. Parcela número 789, polígono 17, hoja A, al pago de Valdera. El Cubillo, de 2,164 hectáreas. Valorada en 430.800 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 15 de enero de 1992.—La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—1.143-D.

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 395/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Juan Peñato Pérez y doña Petra de los Santos Parejo, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado, que es:

1.º Lote número 47, compuesto por lo siguiente: a) Parcela número 47 en el núcleo de Pucblonuevo de Lácara, término municipal de Mérida, con una cabida de 6 hectáreas 79 áreas 45 centiáreas. b) Casa de labor sita en Pucblonuevo de Lácara, en la calle San Matcos, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, libro 224, tomo 1.857, finca 16.592, folio 151.

2.º Urbana: Corralón en Torremayor, calle José Antonio Primo de Rivera, número 2, consta de una nave de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, libro 48, tomo 1.716, finca número 6.431-N, folio 155.

Han sido valoradas a los efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta que acudan el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la que regirán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder participar habrá de consignarse en este establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Se admitirán posturas escritas en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en condiciones de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 13 de abril de 1992, a las doce horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo. Y, si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 11 de mayo, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores para poder tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-La Secretaria.-1.117-D.

BADALONA

Edicto

Don Enrique Molina Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Badalona,

Hago saber: Que conforme así está acordado en autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado, con el número 143/1991, promovidos por «Sadisa, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración legal y formal de quiebra voluntaria de la Entidad «Sadisa, Sociedad Anónima», con último y conocido domicilio en Cervantes, 336, Badalona, cuyo objeto social y actividad es fabricación, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de aparatos electrodomésticos y utensilios del hogar, según consta en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 1 de octubre de 1985, en el tomo 6.607, libro 5.889, sección 2.ª, folio 156, hoja 77.815, habiéndose designado como Comisario a don Emilio Mulet Aviñó y como depositario a don José Romero Vidal, domiciliados en Barcelona, Diagonal, 418, 2.º, 1.ª, y en Badalona, calle de la Mercé, 15, 2.º, 2.ª, respectivamente.

Y para que sirva de general puesta en conocimiento de toda persona, para que no haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, con apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al depositario, ya que en otro caso podrían ser considerados cómplices de la quiebra. A los efectos anteriores, su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» libro el presente en Badalona a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Molina Villalba.-El Secretario judicial.-1.152-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por don Francisco Pareja Algar y doña Cipriana Pedrosa González, en reclama-

ción de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el día 28 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de mayo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de junio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de 9.577.750 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción literal:

Finca número 1. Local de negocio en la planta-baja de la casa sita en Tàrraga y en su avenida Raval del Carmen, número 16, con una superficie total de 220 metros cuadrados, de los que unos 120 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto, es decir 100 metros cuadrados, se encuentran sin edificar y constituye la totalidad de la parte del solar no edificado de la finca de que forma parte, si bien dentro de estos 100 metros existe un pequeño cubierto de dos plantas. Linda: Al frente, avenida Raval del Carmen; derecha, entrando, Tomás Purgimón; izquierda, Magdalena Sala, y espalda, Juan Parareda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.642, folio 2, finca número 6.577.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-1.169-D.



Doña Sagrario Plaza Golbano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/1990, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de

3.500.000 pesetas, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Jordi Fontquerni, contra don José Margalef Llistar, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Apartamento de Viella, edificio «Sapor», piso primero, letra C, en la primera planta superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, finca número 2.052, tomo 281, libro 27, folio 223.

Plaza de aparcamiento número 10, planta semisótano del edificio «Sapor», de Viella, finca número 2.150, tomo 284, libro 27, folio 243.

-Ambas fincas por valor de 5.200.000 pesetas.

La Secretaria, Sagrario Plaza Golbano.-1.170-D.



Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.262/1990-4.ª, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 432.300 pesetas, a instancia de «Dofter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Araceli García Gómez, contra Montserrat Fuentes Franco, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona; convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de junio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca urbana.—Planta ático, puerta 3.^a, parte de la finca urbana sita en esta ciudad de Barcelona, edificios «Meridiana», avenida Meridiana, 270 y 272, esquina a la calle Felipe II, números 6 al 75, de superficie 114 metros 36 decímetros cuadrados.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 8.000.000 de pesetas (valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectarla).

La Secretaria sustituta, María Rosa Faixó Marín.—701-16.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1992, páginas 2762 y 2763, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto sexto, donde dice: «...y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 13 de marzo de 1992...», debe decir: «...y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 13 de mayo de 1992...».—199-A CO.

BURGOS

Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 400/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circolo Católico de Obreros», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Promociones

Allal, Sociedad Anónima», en relación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Finca o departamento integrado en un edificio con acceso por paso peatonal particular o bloque A, que es el más próximo a la calle Calvo Sotelo, de Villarcayo. Número 25, o trastero número 1. Tiene una superficie útil de 13 metros 62 decímetros cuadrados, y construida con elementos comunes de 17 metros 48 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.120.400 pesetas.

2. Finca o departamento integrado en el edificio antes indicado, número 26 o trastero número 2. Tiene una superficie útil de 14 metros 65 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 18 metros 94 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.308.500 pesetas.

3. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 27 o trastero número 3. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados y construida con elementos comunes de 19 metros 28 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.274.300 pesetas.

4. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 28 o trastero número 4. Tiene una superficie útil de 14 metros 80 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 18 metros 96 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.137.500 pesetas.

5. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 30 o trastero número 6. Tiene una superficie útil de 13 metros 93 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 16 metros 89 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.137.500 pesetas.

6. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 32 o trastero número 8. Tiene una superficie útil de 10 metros 70 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 13 metros 76 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 1.658.700 pesetas.

7. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 33 o trastero número 9. Tiene una superficie útil de 10 metros 70 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 13 metros 76 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 1.368.000 pesetas.

8. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 35 o trastero número 11. Tiene una superficie útil de 15 metros 96 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.462.400 pesetas.

9. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 36 o trastero número 12. Tiene una superficie útil de 13 metros 64 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.120.400 pesetas.

10. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 39 o trastero número 15. Tiene una superficie útil de 11 metros 66 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 14 metros 96 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 1.795.500 pesetas.

11. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 2 o local de la planta baja. Mide 58 metros cuadrados construidos. Tasada para subasta en 20.413.600 pesetas.

12. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 8 o local de la planta baja. Mide 45 metros 64 decímetros cuadrados construidos. Tasada para subasta en 16.360.900 pesetas.

13. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 31 o trastero número 7. Tiene una superficie útil de 10 metros 17 decímetros cuadrados y construida con elementos comunes de 13 metros 6 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 1.641.600 pesetas.

14. Finca o departamento integrado en un edificio con acceso por paso peatonal particular o bloque B, situado entre los bloques A y C, en Villarcayo, número 17 o vivienda letra D, izquierda, subiendo de

la planta alta primera. Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 31 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 15.276.000 pesetas.

15. Finca o departamento integrado en el edificio antes indicado, o bloque B, número 23 o trastero número 3. Tiene una superficie aproximada de 15 metros 18 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.188.800 pesetas.

16. Finca o departamento integrado en el edificio antes indicado, o bloque B, número 25 o trastero número 5. Tiene una superficie aproximada de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.394.000 pesetas.

17. Finca o departamento integrado en el edificio antes indicado, bloque B, número 26 o trastero número 6. Tiene una superficie aproximada de 20 metros 60 decímetros cuadrados. Tasado para subasta en 2.736.000 pesetas.

18. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 27 o trastero número 7. Tiene una superficie útil aproximada de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.356.000 pesetas.

19. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 28 o trastero número 8. Tiene una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 1.966.500 pesetas.

20. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 29 o trastero número 9. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 1.744.200 pesetas.

21. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 30 o trastero número 10. Tiene una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Tasada para subasta en 2.052.000 pesetas.

22. Finca o departamento integrado en el mismo edificio. Finca número 31 o trastero número 11. Tiene una superficie aproximada de 17 metros cuadrados. Tasada para subasta en 2.479.500 pesetas.

23. Finca o departamento integrado en el mismo edificio. Finca número 32 o trastero número 12. Tiene una superficie aproximada de 15 metros 65 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 2.223.000 pesetas.

24. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 33 o trastero número 13. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Tasada para subasta en 1.757.500 pesetas.

25. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 1 o local de la planta baja. Mide 239 metros 53 decímetros cuadrados aproximadamente. Tasada para subasta en 62.919.260 pesetas.

26. Finca o departamento integrado en el mismo edificio, número 3 o local de planta baja. Mide 116 metros 13 centímetros cuadrados. Tasada para subasta en 32.160.268 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, de esta capital, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 1 de junio de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Arguelles.—El Secretario.—692-3.

CACERES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soría contra don Marino Miguel Corisco Alonso y doña Sofía Morales Núñez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de marzo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación del inmueble primero, finca número 1.231 duplicado, a que se refiere la subasta es de 25.102.000 pesetas, y del inmueble segundo, finca número 1.232, a que se refiere igualmente la subasta, es de 14.322.000 pesetas, de los bienes inmuebles que a continuación se detallarán.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno denominado «Grajeras, Cochineras y cerro del Payo», en término municipal de Majadas de Tietar, de unas 220 hectáreas, aproximadamente, de extensión superficial, que linda: Norte, arroyo de Casatejada, camino desde el arroyo del Fresno al Pinar de Jaranda; sur, línea divisoria entre los lotes y tres y cuatro en Grajeras y Cochineras, y secano, según hitos colocados, y camino de Majadas y propiedad de don F. Bernabé; este, término de Casatejadas, y oeste, arroyo del Caño. Comprende todas las edificaciones e instalaciones que se encontraban en la finca primitiva.

Esta parcela está gravada con una servidumbre de paso por el camino del arroyo del Caño al arroyo de las Gallineras, a favor de la finca «Pinar de Jaranda», de doña María Luisa García Segovia, y en compensación ella concedió otra por dicha finca, desde el motor del arroyo del Caño a los secaderos antes descritos.

Esta parcela también está gravada con servidumbre de paso, de 8 metros, alrededor de cada edificio, para servicio de los demás propietarios.

Dicha hipoteca causó la inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata (Cáceres) al tomo 868, libro 13 de Majadas, folio 132, finca número 1.231 duplicado.

2. Parcela de terreno en el paraje del arroyo del Caño, en término municipal de Majadas de Tietar, de unas 28 hectáreas, aproximadamente, de extensión superficial, cuyos límites son: Norte, Riverilla y camino del arroyo del Caño de las Gallineras; sur, dehesa Boyal de Majadas; este, regato que la separa de la parcela B), y camino de subida al módulo hasta dehesa de Majadas, y oeste, arroyo de las Gallineras.

Dicha hipoteca causó la inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata (Cáceres) al tomo 868, libro 13 de Majadas, folio 75, finca número 1.232.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en Cáceres a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.349-D.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.165/1990, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Marciano y don Jacinto Valenzuela Muñoz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 30 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 2 de junio para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta número 1.437, Agencia número 2.104, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, Córdoba).

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Hacienda de olivar en sierra y término de Montoro, pago de la Torrecilla, llamada La Cordobesa o La Ignacia. Mide 137 fanegas 3 celemines, equivalentes a 84 hectáreas 2 áreas 44 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra la casa labor, vivienda para el propietario y antiguo molino; linda: Al norte, con olivar que fue de don Fulgencio Valdés y otro de Francisco Canalejo, María Josefa González y don Tomás Coronado; sur, con camino de Villanueva a Montoro y olivos de Francisco Prado; al este, con el antedicho camino y olivares de doña Juana Charquero, Luis Barbado y otros, y oeste, con olivares de don Manuel Garrijo, herederos de Bartolomé Conde y otros. Tipo de primera subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—1.155-D.

★

Don Angel Salas Molero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 2.778/1991 seguidas en este Juzgado por lesiones en tráfico, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva dice: «Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Incóense diligencias previas, registrense en el libro de su clase; se declara el hecho no constitutivo de delito y por poderlo ser de una falta, se archivará la presente causa, provisionalmente, en tanto ocurra la denuncia del lesionado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al lesionado, haciéndole saber que puede interponer denuncia durante el tiempo de dos meses a partir de la notificación de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Hassan Busuni, en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Córdoba a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Salas Molero.—La Secretaria.—1.845-E.

★

Don Angel Salas Molero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 2.614/1991 seguidas en este Juzgado por lesiones en tráfico, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva dice: «Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Incóense diligencias previas, registrense en el libro de su clase; se declara el hecho no constitutivo de delito y por poderlo ser de una falta, se archivará la presente causa, provisionalmente, en tanto ocurra la denuncia del lesionado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al lesionado, haciéndole saber que puede interponer denuncia durante el tiempo de dos meses a partir de la notificación de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación en forma a los lesionados Moussouni Hassane y Boumoua Boussouni Setti, con domicilio en 63 rue des Charruelt, número 5, de Chatelleraut (Francia), para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Córdoba a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Salas Molero.—La Secretaria.—1.843-E.

FUENGIROLA

Edictos

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a «Bel-Car, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, para la celebración de la primera subasta, el día 24 de marzo de 1992; para la segunda, el día 21 de abril de 1992, y para la tercera, el día 19 de mayo de 1992, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien a subastar

Finca número 4.—Local en planta baja del edificio en la villa de Fuengirola, calle Hernán Cortés, por donde tiene su acceso. Con una superficie de 24 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Hernán Cortés; izquierda y espalda, portal del edificio, y derecha, finca número 5. Este local lleva como anejo un almacén en la planta sótano, con una superficie de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.015, libro 445, folio 161, finca número 23.048.

Valorada la finca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.—El Secretario.—688-3.

★

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 139/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don José Antonio Benítez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a

pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de marzo de 1992, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de abril de 1992, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de mayo de 1992, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición establecida en el artículo 140, 5.ª, del actual Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela número 12, procedente de la manzana número 9, al partido de Las Lagunas o Molino de Viento. Es del tipo B. Su solar ocupa una superficie de 105 metros 16 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo. Consta de sótano, baja y alta, distribuida: El sótano, con superficie de 55 metros 51 decímetros cuadrados, sin distribución interior; la baja, con superficie de 55 metros 98 decímetros cuadrados, en porche, hall, salón: estar, comedor, cocina, aseo, distribuidor, escaleras de acceso a la planta superior y lavadero; y la alta, con superficie de 53 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, escaleras de acceso, tres dormitorios, un cuarto de baño y terrazas. Se le asigna como anexo inseparable una participación de una sesenta y tresava parte indivisa sobre la parcela de terreno destinada a televisión. Se valora en 12.000.000 de pesetas. Linda: Al noroeste, con la parcela 11; al nordeste, con vía de nueva creación; sureste, con la parcela número 3, y suroeste, con la parcela número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.171, libro 393, folio 161, finca número 28.502.

Y para su publicación en los sitios de costumbre y en los Boletines Oficiales, extiendo la presente en Fuengirola a 8 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—687-3.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 70/1992, instado por don Omar Benabdallah Uncal, contra doña María Antonia Uncal Jiménez-Cisneros, don Fernando Tuero las Clotas y don Boumediene Benabdallah Benhabib, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Boumediene Benabdallah Benhabib, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y

Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 24 de enero de 1992.—El Secretario.—697-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 465/1990, promovidos por «Construcciones Lumi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Leisure Properties, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca: Inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje; folios 1, 3, 5, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 27, 33; fincas números 20.389, 20.391, 20.393, 20.397, 20.401, 20.403, 20.405, 20.407, 20.409, 20.411, 20.415, 20.421; valoradas respectivamente en 12.100.000, 11.750.000, 6.200.000, 6.200.000, 6.200.000, 4.750.000, 4.750.000, 4.750.000, 4.750.000, 4.750.000, 12.450.000, 12.650.000 pesetas (haciendo un total de 91.300.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3740000017465/90, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación al demandado del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, por el que se le tendrá por notificado.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de diciembre de 1991.—El Juez Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario judicial.—1.146-D.

★

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

vamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 118/1991, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eloy José Campos Moral y María Aurora Alonso García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Folio 160, del libro 188 de Arona, tomo 568 de archivo, finca 19.693. Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla a 27 de diciembre de 1991.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—1.145-D.

JAÉN

Edicto

Don José Angel Marín Gámez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 293 de 1985, se siguen autos de juicio de faltas, hoy en ejecución de sentencia, por muerte en tráfico Geoffrey Theodore Hukin, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho penado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, s/n., el día 27 de abril, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 27 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en

calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas

Urbana: Parcela de terreno de secano, situada en el partido rural del Saltillo y Pinillo, del antiguo término de Torremolinos, anexo hoy al de esta ciudad. Es la número 115 de la urbanización llevada a cabo en la finca matriz y linda: Por su frente, en línea de 41 metros 50 centímetros y tomado de izquierda a derecha en primer término, con calle de acceso a la parcela, y en segundo, con el número 105 de la urbanización; por su derecha, entrando, en línea de 24 metros 96 centímetros, con la parcela número 114 de la repetida urbanización y en una pequeña parte con otro acceso a la que se describe; por el fondo, en línea de 31 metros 13 centímetros, con la número 121, y por su izquierda, en línea de 23 metros con 46 centímetros, con terrenos de Cantarranas, de don Manuel Vela. Dentro de sus linderos se comprende una extensión superficial de 875 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, a favor de don Geoffrey Theodore Hukin, mayor de edad, británico, casado con doña Colette Dekier, por matrimonio Hukin, Director de Sociedad y domiciliado en cinco, Balmoral Court Sheffield once, Inglaterra, por compra a la Entidad «El Pinillo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, mediante escritura otorgada el 14 de agosto de 1963, ante el Notario que fue de Málaga don José Manuel Avila Pla, que se presentó en el Registro, a las once horas y veinte minutos del día 17 de mayo de 1969; hallándose inscrita tal adquisición en el tomo 1.178 del archivo del antiguo Registro, folio 118, finca número 5.411-A, inscripción primera.

Habiendo sido valorada del siguiente tenor: Parcela: 7.437.500 pesetas. Vivienda: 9.000.000 de pesetas.

Total valoración: 16.437.500 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez sustituto, José Angel Marín Gámez.—La Secretaria.—1.841-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 423 de 1991, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reclamación préstamo hipotecario, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García del Castillo, contra la demandada «Cerámicas Matco, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasa en el préstamo hipotecario 53.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 9 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana número dos.—Nave industrial en el término municipal de El Rosario, donde dicen Las Cadenillas, en la carretera del Sobradillo, enclavado sobre un terreno de 1.934,12 metros cuadrados, de cuya superficie la nave propiamente dicha ocupa 1.047,92 metros cuadrados y el resto del terreno no ocupado por la edificación, 886,20 metros cuadrados, se destina a terreno anexo a la nave, y linda todo: Frente u oeste, finca número 1; fondo o este, finca número 3; izquierda o norte, herederos de don Manuel Mejías, y derecha o sur, don Cristóbal Tejera y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.550, libro 196 de El Rosario, folio 212, finca 20.345, inscripción tercera.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—1.350-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 898/1991, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frigo Guedes, Sociedad Anónima» (representante legal), con domicilio en Centro comercial «Sandía», planta sótano, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de junio, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda solicitar ninguna otra.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 1 sextuplicado. Local comercial, ubicado a la parte anterior derecha de la planta sótano del centro comercial «La Sandiá», en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cuya global edificación, sin número de gobierno, se halla en avenida de Alemania. Tiene una extensión superficial aproximada de unos 200 metros cuadrados de superficie útil.

Linda, según situación topográfica: Al Norte, con suelo o pavimento general, hacia la calle Alemania; al naciente, con resto de la finca matriz de donde se segregó; al sur, con el corredor de acceso común para la planta, y al poniente, con el suelo pavimento general, hacia la calle Alemania.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.424 del archivo, libro 37, sección 1, folio 128, finca número 3.231; inscripción tercera.

2. Número 1 duplicado. Local comercial. Ubicado a la parte posterior izquierda de la planta sótano del centro comercial «La Sandiá», en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cuya global edificación, sin número de gobierno, se halla en la avenida de Alemania. Ocupa una extensión superficial útil de 80 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con el corredor acceso común para esta planta de sótano; al naciente, también lo verifica con el corredor de acceso citado; al sur, con local comercial número 1 triplicado, propiedad de don Hussein Hoballah, y al poniente, con el local comercial número 1 sencillito, propiedad de don Francisco Santana García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 171 del archivo, libro 171, folio 185, finca número 1.394, inscripción tercera.

Sus valores, a efectos de subasta, son de 109.500.000 y 43.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—1.144-D.

LOGROÑO

Edictos

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 250/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Vidal Hernández Hernández y don José María Magaña Orta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 31 de marzo, a las diez horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de

dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 27 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 21 de mayo, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda en la segunda planta alta del edificio en Autol (La Rioja), en la calle del Doctor Remón, sin número, con una superficie útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, terrazas, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Linda como el edificio, excepto al norte y este que, además, linda con la escalera del edificio. Cuota de participación: 25 por 100. Inscrita al folio 80, libro 60, tomo 319, finca número 7.047, inscripción tercera, del Registro de Calahorra.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas. Rústica. Huerta, regadío, en Carmeña, jurisdicción de Autol, de cabida 79 áreas 45 centiáreas, que linda, al norte, porción adjudicada a Aurelia Hernández Jiménez; sur, la adjudicada, a José María Hernández Jiménez; este, acequia, y oeste, río Cidacos. Finca 596 del polígono III de Autol, finca 86.230/d, anotación F, libro 96, folio 222, tomo 486 de Calahorra.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Yuste Moreno.—El Secretario.—1.130-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1991, a instancia del Procurador señor González Bravo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra Nicolás Sanes Gómez y Trinidad Martínez Sarramián, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de mayo, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de junio, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, Banco Bilbao Vizcaya número 2261.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 19. Piso segundo derecha, del bloque B, de la casa número 10, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio de tipo B, se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Tiene una superficie de 70 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, caja de escaleras y franja de terreno situada entre los dos bloques; derecha, entrando, solar de Manuel Prado Clemente; izquierda, piso izquierda de igual planta, bloque y casa, y fondo, franja de terreno situada en la espalda del edificio.

Tiene como anejo el garaje situado en este bloque. Inscripción: Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 986, folio 174, finca 13.220, primera.

Forma parte integrante de la finca urbana, compuesta de edificio integrado por dos casas unidas, sita en Santo Domingo de la Calzada, en la avenida de Calahorra, números 10 y 12, con dos bloques cada una, denominados A y B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.132-D.

★

Don Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1991 se sigue procedimiento referente a los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Martínez de Pinillos Velilla y doña Reina María Nelo Parra, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se

indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 7 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 7 de mayo, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de junio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta.

Heredad, sita en el polígono 11, parcela 21, y pago de La Tejera, de cabida 28 áreas, lindante: Al norte, Joaquín Reboiro Rodríguez; sur, Adelaida Burgos; este, carretera de Villamediana de Logroño, y al oeste, senda de La Tejera, sita en jurisdicción de Agoncillo (La Rioja).

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave de paneles prefabricados, de 85 metros de longitud por 12 metros de anchura, es decir, 1.105 metros cuadrados; compuesta de una sola planta, de 2,5 metros de altura, cubierta de uraltia con aislante térmico y cielo raso. Linda, por todos sus aires, con la finca donde se ubica. Inscrita al tomo 1.068, libro 41 del Ayuntamiento de Agoncillo, folio 49 vuelto, inscripción sexta, finca 3.592-N. Valorada la finca a efectos de subasta en 24.620.000 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—Ante mí, el Secretario.—1.155-D.

★

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 205/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Paulino Oyarbide Guía y doña Esperanza Vergara Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de abril de 1992, en su caso, por segunda, el día 5 de mayo de 1992, y por tercera, el día 5 de junio de 1992, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Terreno con frente a la calle de nuevo trazado, de 199,25 metros cuadrados, y casa unifamiliar, número 7, de la Calle General Vigón, de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), que consta de planta baja y primero alto, de 90 metros cuadrados útiles, y garaje anexo de 15,74 metros cuadrados, ambos inscritos al tomo 393, libro 82, folio 57, finca 9.494, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—1.154-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 443/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Escayolas La Paloma», don Nicolás Pinilla Sanz, don Juan Marin Vázquez, don Jesús Millán Zorzano, doña Purificación Millán Zorzano, don Arsenio Marin López y don Alfonso Lapuerta Resano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.840.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 55, planta cuarta izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo del presente año y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan son:

Bienes propiedad de don Alfonso Lapuerta Resano:

A) Parcela de terreno en jurisdicción de Andosilla (Navarra), al término de Hoyas, carretera de Estella, con una superficie de 3.393 metros cuadrados, donde existe bodega con patio y cubierto de 1.239 metros cuadrados y pabellón granero de 352 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.414, folio 91, finca 5.017. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

B) Finca rústica, heredad cereal, sita en Andosilla, al término de Roturos, con una superficie de 1 hectárea 71 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 2.203, folio 28, finca 7.416. Valorada en 3.800.000 pesetas.

C) Finca rústica. Parcela de terreno sita en Andosilla, al término de Muga, con una superficie de 21 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 2.448, folio 54, finca 8.479. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Juan Marin Vázquez y esposa:

D) Local comercial en planta baja de la casa número 2 de la calle Puerta de la Tía Gila, de Madrid, con una superficie de 80,44 metros cuadrados. Inscrito al libro 132, folio 30, finca 15.924, inscripción segunda. Valorado en 8.040.000 pesetas.

E) Local destinado a vivienda en la planta baja de la casa número 1 de la calle Puerto de Somosierra, de Madrid, denominado bajo centro izquierda, con una superficie de 65,90 metros cuadrados. Inscrito al libro 132, folio 116, finca 16.010. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.156-D.

LUGO,

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo y partido judicial;

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 333/1987, que ante este Juzgado se tramita a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don José Dacal Frey y doña Celia Rosario Estrella Arias Cordero, en su calidad de prestatarios, casados y con domicilio en Mazaille, municipio de Baralla (Lugo), y cuyas demás circunstancias se ignoran en reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 27 de marzo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de abril, a las doce treinta, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 15 de mayo, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y mediante el correspondiente juego de impresos, a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Organismo o en las oficinas de la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.-El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.-Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en el artículo 140, regla 3.ª, del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Finca denominada «Chouso» dedicada a huerta, de 4 áreas. Valorada en 120.000 pesetas.
2. Finca denominada «Puosiña», prado, 2 áreas. Valorada en 100.000 pesetas.
3. Una casa dedicada a vivienda, de planta baja y primera planta, superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 7.500.000 pesetas. Dichas propiedades están situadas en el lugar de Mazaille, parroquia de Paciso, Municipio de Baralla.
4. Una finca denominada «Lagoa», destinada a labradío, superficie de 54 áreas, sita en Castroverde. Valorada en 1.350.000 pesetas.
5. Una finca denominada «Lagoa», destinada a monte, sita en Castroverde, de 15 áreas. Valorada en 225.000 pesetas.
6. Una finca denominada «Lagoa», destinada a labradío, de 37 áreas, sita en Castroverde. Valorada en 925.000 pesetas.
7. Una finca denominada «d/ del Cerdeira», de 2,5 ferrados, dedicada a prado, confina: Al norte, con camino vecinal; sur, con finca de don José Caldeiro; este, con finca de don José Verdial, y al oeste, con finca del mismo. Valorada en 775.000 pesetas.
8. Una finca denominada «Del Preseiro», de 1 ferrado. Linda: Al norte, camino; sur, finca de don Elías Álvarez; este, con anterior, y oeste, con finca de don José López. Valorada en 225.000 pesetas.
9. Una finca denominada «Del Leiro da Poza», de 2 ferrados, prado. Linda: Al norte, con don José Caldeiro; sur, camino; este, camino, y oeste, con finca de don Antonio Fernández. Valorada en 550.000 pesetas.

De la propiedad de doña Celia Arias Cordero

11. Finca rústica denominada «Zarra de Val», destinada a labradío y monte, superficie de 18 áreas, sita en Guimarey, municipio de Baralla, inscrita al folio 143, tomo 399, libro 77, finca número 5.669, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

Suma total de bienes valorados, 12.445.000 pesetas.

Y para que así conste y a los efectos legalmente establecidos, expido y firmo el presente.

Dado en Lugo a 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-690-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 21/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Mercedes Cediel Magaña y don Mariano Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

35. Piso quinto, letra A, sito en planta quinta, del edificio sito en Colmenar Viejo (Madrid), en calle sin nombre ni número de orden, hoy Sector Pueblos, número 15, polígono de «Tres Cantos», edificio denominado 4-A, bloque denominado II, portal diez, hoy número 15.

Comprende una superficie construida aproximada de 119 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 11 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada; con elementos comunes y piso letra B de su mismo portal y planta; por la derecha, entrando, con fachada principal y zona libre elemento común del edificio; por el fondo, con piso B de la misma planta del portal once, y por la izquierda, con fachada posterior y zona libre elemento común del edificio.

Anejo.-Es inherente a esta finca la propiedad y uso exclusivo del cuarto trastero, sito en la planta octava, denominado número doce.

Cuota.-Le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 0,521 por 100.

Título.-Adquirieron los cónyuges don Mariano Rodríguez Rodríguez y doña María Mercedes Cediel Magaña, por compra a los cónyuges don Jesús Dios Rodríguez y doña María Encarnación Villanustre Funguero, según resulta de la escritura otorgada ante mí, de fecha de hoy, número 362/89 de orden de mi protocolo, que está pendiente de inscripción por razón de su fecha, aunque el título anterior está inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 182, libro 182, folio 211, finca número 14.435, inscripción tercera.

Cargas.-Libre de cargas, si bien existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por un principal de 2.170.000 pesetas de capital, al interés, plazo y demás pactos y condiciones que figuran en la escritura de préstamo, otorgada ante el Notario de Colmenar Viejo doña Carolina Bono y Huerta, el día 19 de junio de 1981, que ya ha sido cancelada administrativamente antes de este acto, obligándose el prestatario a cancelarla registralmente de forma inmediata.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.131-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.317/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jaime María de Oriol y López Montenegro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.353.500 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 19 de la calle Durán, de Madrid, es de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 50, tomo 95 del archivo, libro 46 de la sección segunda, finca número 1.797, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.134-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.104/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moreno Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.969.442 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 22 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Sita en Torrente (Valencia), calle Gómez Ferrer, número 111, piso 3.º izquierda.

Siete: Vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero, puerta 6. Tipo B, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 92 metros 17 decímetros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, de Francisco Silla Planells; izquierda, de Ramón Ibarra Pérez, y fondo, calle de Gómez Ferrer.

Cuota de participación: 10,36 por 100.
Inscripción: En los mismos Registros, tomo y libro, folio 88, finca número 35.148, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.149-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 995/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Daniel Berresañice Galbis, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.400.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: En término municipal de Agost, conocida por «De Tarrac», mide 20 hectáreas 42 áreas 57 centiáreas de monte inculto raso. La finca descrita se forma por agrupación de cuatro colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), a los folios 110 y vuelto del libro 93 de Agost, y 167 vuelto del libro 104 de Agost, finca registral número 6.992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.121-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1986, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabolto, contra don Gerardo Urbano Holanda Fernández y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en

primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.600.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo. Por cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

Finca primera de la demanda. Número 64. Piso quinto, letra A, con acceso por el portal número 36 de la calle Isaac Peral en Santander. Está situada en planta alta quinta del inmueble. Está destinada a vivienda es de tipo D y tiene una superficie construida de 86,70 metros cuadrados, está distribuido en distintas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 258, sección 2.ª, folio 192, finca 23.358, inscripción cuarta.

Finca segunda de la demanda. Número 1. Local destinado a usos comerciales e industriales y otros permitidos, situado en el inmueble sito en Santander, calle de Isaac Peral, con acceso por la calle Tres de Noviembre, sin número, con una superficie de unos 132,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección segunda, libro 317, folio 157, finca 29.115, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria», y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.116-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Conesa Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a

la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Manuel Conesa Guillén:

En Orihuela, Tintorerías, sin número, portal 3, con vuelta a Calvo Sotelo y Antonio Pinies, número 16. Vivienda en planta segunda del edificio en Orihuela, en las calles de Calvo Sotelo, Tintorerías y Antonio Pinies; tiene su acceso por el portal número 3, sito en la calle de Antonio Pinies, situado a la derecha de dicho portal; está señalada con la letra E y ocupa una superficie útil de 98 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 129,62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería, y linda: Entrando por el portal, frente, calle de Antonio Pinies; derecha, casa de Acacia Rufete y otros; izquierda, vivienda letra D de esta planta, hueco de escaleras y patio interior, y fondo, vivienda letra C de la escalera número 2. Esta vivienda representa un valor en el total asignado al edificio de un 4,42 por 100, y en igual proporción participará en los elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento de portales de acceso y escaleras, que lo hará en un 16,08 por 100 de la número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 801, libro 616, folio 56, finca 58.751.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de abril de 1992, a las once veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.191.114 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.150-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.221/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Consolación Ruiz Garrés, don Antonio Hernández Puche y doña María Luisa Barrio Villena, se ha acordado notificar a doña Melchora Vidal Cayuela, actual titular registral de la finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en urbanización «Playa Grande», parcela 5 B, puerto de Mazarrón.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.920.047 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Melchora Vidal Cayuela, en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 16 de enero de 1992, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—698-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.424/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Valero Pérez y doña Josefa Díaz Gallego, se ha acordado notificar fechas de subastas a don Fernando Valero Pérez y doña Josefa Díaz Gallego:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 26 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana.

Tercera subasta: 23 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Valero Pérez y doña Josefa Díaz Gallego, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—695-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.160/1991, a instancia de «La Caixa», contra don Manuel Bartolomé Bucno Camino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca número 32.314, el de 14.000.000 de pesetas, y la finca número 39.759, el de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 32.314. Urbana. Local-oficina número 1, situado en la planta baja-semisótano de la casa señalada con el número 42, antes 40, de la calle de Magallanes, con vuelta a la de Cercedilla, de esta capital. Mide una superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle de Cercedilla; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con la tienda izquierda o número 2; por la izquierda, con el local-oficina número 2 de la misma planta, y por el fondo, con meseta y hueco de la escalera número 2 y patio de luces.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 1,50 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.980, folio 95, finca número 32.314, inscripción sexta.

Finca registral número 39.759. Urbana. Local comercial número 1, con fachada a la calle, situado en las plantas de sótano y baja-semisótano de la casa señalada con el número 3 de la calle de Cercedilla, en esta capital. Consta de sótano, con una superficie de 47 metros 45 decímetros cuadrados, sin incluir el grosor de los muros, que suman 29 metros 67 decímetros cuadrados, y de planta baja-semisótano, con una superficie de 69 metros 86 decímetros

cuadrados. Y linda: Por la derecha, mirando desde la calle de la casa número 40 de la calle de Magallanes; por la izquierda, con portal, vestíbulo y patio de luces, y por el fondo, con el local comercial número 1 con fachada interior.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 3,18 por 100.

Registro: Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 997 del archivo, folio 207, finca número 39.759, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-569-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 730/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María José Campayo Cano y don Horacio Martins Carreira da Costa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.131.300 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En término de Valdemoro (Madrid), camino de San Martín de la Vega, que tiene su acceso por el bloque o portal número 5 del edificio con entrada por la calle Delfín, número 1: Vivienda letra D, en planta tercera, a la izquierda según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 81 decímetros cuadrados. Considerando como frente el de su puerta de acceso, Linda: Frente, patio de luces del fondo, hueco de la escalera, rellano o distribuidor de vivienda C de esta planta; derecha, entrando, vivienda C de esta planta; izquierda, bloque o portal 4 de este edificio; fondo, calle pública aún sin nombre, abierta en terreno del solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.232, libro 108, folio 184, finca 8.079, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-694-3.

★

Conforme lo ordenado por la ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador señor don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Aspro Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», dedicada, entre otros, a la adquisición, transformación, urbanización, explotación, alquiler y construcción de toda clase de inmuebles, que en la actualidad mantiene un Activo de 1.186.675.013 pesetas y un Pasivo 1.146.128.148 pesetas, domiciliada en esta capital, calle Gabriela Mistral, número 14, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de 19 de diciembre de 1991, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrados interventores don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro y don Manuel Hernández Gómez, como representante legal de Caja de Ahorros de Cataluña, como acreedor que figura en el primer tercio.

Y para que sirva de publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 27 de enero de 1992.-La Magistrada Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-1.123-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 923/1989, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susuna Yrazoqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra M. Luisa Portillo Varela y Miguel Ángel Macera Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Mancera Guerrero y doña María Luisa Portillo Varela:

Urbanización «Viñas de Campohermoso», bloque número 7, piso primero C, en Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al libro 92, tomo 1.027, folio 148, finca número 5.849-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto para notificación a dichos demandados.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.118-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1991, a instancia de «La Caixa», contra «Trome, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.410.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar a la que corresponde el número 4 de la calle de Fernández Caro, con acceso por el terreno de la finca matriz orientado a la calle de Gil Ontañón, en esta capital, por donde esta finca tiene la entrada de personas, consiste en una edificación en cuya parte sudeste tiene un pequeño jardín.

Consta de las siguientes plantas: Sótano, con superficie de 62 metros 34 decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento; baja, con superficie de 46 metros 14 decímetros cuadrados, en la que existe la entrada vestíbulo, un cuarto de aseo, salón-comedor, cocina con despensa, iniciándose en esta planta el hueco de la escalera; primera, con superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, con el hueco de la escalera citada, espacio de distribución, tres dormitorios y un cuarto de baño, y planta baja cubierta, con superficie de 15 metros 62 decímetros cuadrados dedicada a instalaciones.

El sótano de esta vivienda tiene acceso y salida por el de la colidante número 2 de la misma calle.

La vivienda descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno en Madrid (Canillas), orientada a la calle de Fernández Caro, por donde le corresponde el número 4. Tiene figura irregular, con una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, noroeste, en recta de 6,55 metros, con terreno de la finca matriz destinado actualmente a la calle citada; derecha, entrando, suroeste, en recta de 12,20 metros, con la parcela precedentemente descrita número 2 de igual calle; izquierda, noroeste, en recta de 13,20 metros, parte con la parcela número 6 de la misma calle y en parte con terreno de la finca matriz, por donde tendrá acceso esta parcela, desde la calle Gil Ontañón, y fondo, sureste, en una finca quebrada de dos trazos, que miden 4,90 y 1,80 metros, con terrenos ajenos y parte con resto de la finca matriz.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.480, libro 79 de Canillas, sección primera, folio 138, finca número 2.107-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—568-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1991, a instancia de don Angel Sánchez González y otros, representado por el Procurador don Raúl Martínez Ostenero, contra don Luis Sánchez-Bravo Pinto y doña Pilar Gonzalo Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.012.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001076/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Morata de Tajuña (Madrid), vivienda unifamiliar al sitio de Calabazón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), al tomo 1.778, libro 148, folio 125, finca registral número 4.777, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.359-D.

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 789/1990 a instancia del Procurador don Lloyd Silbermann Montañez en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

85.-Local comercial en planta segunda del bloque D del conjunto urbanístico denominado Belindas Campanario, sito sobre una parcela procedente del Cortijo denominado de Calahonda, del término de Mijas. Ocupa una superficie construida de 350 metros cuadrados, susceptibles de división.

Aparece inscrito en el tomo 1.265, libro 487, folio 43, finca número 36.024 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de abril de 1992, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.642.831 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 21 de mayo sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.157-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador Díaz Domínguez, en representación de «Prodomus, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cruz Rodríguez y doña Carmen Marín Izquierdo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Cruz Rodríguez y doña María Carmen Marín Izquierdo:

Finca número 8. Vivienda unifamiliar número 8. Consta de planta sótano, baja y alta, destinándose el sótano a garaje, trastero, lavadero y patio trasero, con superficie útil de garaje y trastero de 43,50 metros cuadrados. La superficie total de la vivienda es de 90 metros cuadrados y una superficie de ocupación de 100,65 metros cuadrados. El patio delantero mide 21,45 metros cuadrados y el patio trasero 24 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Carril de Mérida; derecha, entrando, norte, vivienda número 9; izquierda, sur, vivienda número 7, y fondo, oeste, calle de acceso a los sótanos. Cuota: 8,49 por 100. Forma parte de un conjunto urbanizado, en Rincón de la Victoria, paraje denominado «La Cala del Moral de Levante», que procede de la rústica «Huerta de la Concepción». Finca 13.711, al tomo 437, libro 215, folio 121 del Registro número 7.

Inscrita a nombre de don José Manuel Cruz Rodríguez y doña María Carmen Marín Izquierdo. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.361-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.104 de 1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rodríguez Pérez y don Juan Lucas Grollier Rideau, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 9 de marzo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de mayo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 10 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Vivienda tipo B en la planta ático de la casa número 2 de la calle Ramos Marín, en el término de Málaga. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Urbana: Finca número 9, vivienda número 4 en planta primera del edificio, con accesos a las calles Alfonso XIII y San Francisco, teniendo también fachada a la avenida Santos Rein, en el término de Fuengirola. Valorada en 5.837.097 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-1.120-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 482/1986-A, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Fernandes Ecay, doña Carmen Ecay Hidalgo y otros, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de marzo, a las once treinta horas, y en prevención de que no hubiere posterior en la misma, se señala para la segunda el día 23 de abril, con la rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de mayo.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Finca número 1. Local comercial en la planta baja del edificio números 9 y 11 en la carretera de Ronda, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de la ciudad de Marbella, comprensiva de una superficie de 205 metros cuadrados, lindando con el portal de acceso a escalera de los pisos superiores.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 447, folio 93, finca 9.429-B, y que pasa al libro 173, sección tercera, folio 152, finca 14.148.

Tiene un valor de 50.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Finca número 2. Vivienda en la planta primera de la casa números 9 y 11 de la carretera de Ronda, en la barriada de San Pedro de Alcántara, de la ciudad de Marbella, comprensiva de una superficie construida y útil de 145,50 metros cuadrados, y distribuidos en salón-estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero-terrazza. Radica a la parte izquierda del edificio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 447, folio 96, finca 9.431-B y que pasa al libro 173, sección tercera, folio 154, finca 14.149.

Tiene un valor de 20.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Finca número 3. Vivienda letra B en la planta primera del edificio señalado con los números 9 y 11 de la carretera de Ronda, en la barriada de San Pedro de Alcántara, de esta ciudad, con una superficie construida y útil de 70 metros cuadrados, y distribuidos en salón-estar, un dormitorio, cocina, baño y lavadero.

Se halla inscrita al libro 447 de Marbella, folio 99, finca 9.433-B, que pasa al libro 173, sección tercera, folio 156, finca 14.150.

Tiene un valor de 10.000.000 de pesetas.

4.º Urbana. Finca número 4. Vivienda letra B en la planta segunda del edificio anteriormente mencionado, con una superficie construida y útil de 103 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza.

Se halla inscrita al libro 173, sección segunda, folio 150, finca 14.151.

Tiene un valor de 14.000.000 de pesetas.

5.º Urbana. Finca número 5. Vivienda letra A en la planta segunda del mencionado edificio, con una superficie construida y útil de 112,50 metros cuadrados y distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza.

Se halla inscrita al libro 173, sección segunda, folio 160, finca número 14.152.

Tiene un valor de 15.000.000 de pesetas.

6.º Urbana. Finca número 6. Vivienda señalada con la letra B sita en la planta tercera en el mencionado edificio, con una superficie construida y útil de 103 metros cuadrados, y distribuida en comedor-estar y tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y terraza.

Se halla inscrita al libro 173, sección segunda, folio 162, finca 14.153.

Tiene un valor de 14.000.000 de pesetas.

7.º Urbana. Finca número 7. Vivienda señalada con la letra A, que radica en la planta tercera del edificio aludido, con una superficie construida y útil de 112,50 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza.

Se halla inscrita al libro 173, sección segunda, folio 164, finca 14.154.

Tiene un valor de 15.000.000 de pesetas.

8.º Urbana. Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio número 5 de la calle Bahía, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de Marbella, con una superficie aproximada de 49 metros cuadrados.

Se halla inscrita al libro 89, sección tercera, folio 141, finca 7.407.

Tiene un valor de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—1.148-D.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1992, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 543/1990, instados por el Procurador señor Conesa Aguilar, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Blas Palazón Pastor.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1992, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Se describen a continuación:

Urbana: Una casa situada en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Cañada de Las

Eras, construida sobre un solar de 225 metros cuadrados; se compone de semisótano destinado a garaje y dos plantas destinadas a vivienda; el semisótano ocupa una superficie construida de 126 metros cuadrados, y la vivienda en ambas plantas ocupa una superficie construida de 246 metros 94 centímetros cuadrados; el resto de la superficie hasta el total del solar, no ocupado por las edificaciones está destinado a patio descubierto y descubierto delantero ajardinado.

Inscrita en el tomo 916 general y 266 de Molina de Segura, folio 174, finca 33.272, inscripción 3.ª

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica: Una tierra en término de Alguazas, paraje de los Porrones, con una superficie de 5 hectáreas 92 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el tomo 884 general y 71 de Alguazas, folios 130, finca 9.581, inscripción 2.ª

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica: Una tierra, que forma parte de la hacienda titulada «Cortijo de Cañavate», en Alguazas, pago de Cañavate, Cañada Larga, Cañada de Julián Carrasco o Capellania, de 1 hectárea 6 áreas y 58 centiáreas.

Inscrita en el tomo 869 general y 70 Alguazas, folio 181, finca 8.500, inscripción 2.ª

Valorada en 270.000 pesetas.

Urbana: Piso número 5 del edificio sito en Molina de Segura, calle Santa Teresa, número 10, situado a la izquierda de la planta segunda; es de tipo C, con una superficie cubierta de 87 metros y 19 centímetros cuadrados, siendo la útil 66 metros 33 centímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 306, general y 65 de Molina de Segura, folio 195, finca 10.137, inscripción 3.ª

Valorado en 2.500.000 pesetas.

La cuarta parte indivisa de un trozo de terreno para edificar en el término municipal de Molina de Segura, calle Pensionistas, procedente de la casa número 14 de dicha calle, con una extensión superficial de 121 metros 22 centímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 978 general y 305 de Molina de Segura, folio 21, finca 35.668, inscripción 1.ª

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana: La cuarta parte indivisa del resto no determinado que consiste en ocho plazas de garaje, que quedan tras segregarse las restantes de 261 plazas del garaje en que se considera dividido el edificio en el término municipal de Molina de Segura, con fachada principal a la plaza del Pensionista y accesoria a la calle del mismo nombre; se compone de dos plantas de sótano, planta baja y cuatro plantas altas, todas ellas destinadas en su totalidad a plazas de aparcamiento o garaje y zonas de acceso y maniobra, ocupando cada una de tales plantas la totalidad de la superficie del solar que es de 631 metros cuadrados, disponiendo cada planta de aseos y salida de emergencia.

Inscrita en el tomo 986 general y 298 de Molina de Segura, folio 46, finca 34.381, inscripción 1.ª

Valoradas en 800.000 pesetas.

Total general: 16.070.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura (Murcia), a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, ante mí.—686-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 927/1990, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Albear Soto y don Jaime de la Cierva Gómez Acebo, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de marzo, 22 de abril y 27 de

mayo de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca.—1. Departamento número 35: Piso undécimo, B, en la planta duodécima de la superior, del bloque A, a la izquierda según se llega a él por la escalera que arranca del zaguán número 5, por donde tiene su acceso independiente del edificio situado en la ciudad de Murcia, calle de Jaime I el Conquistador, números 3 y 5, denominado «Edificio Menfis». Se destina a vivienda, tiene de superficie 200 metros cuadrados, y linda: Norte, fachada recayente a la calle Jaime I el Conquistador; este, dos patios de luces, hueco de la escalera y piso A de la misma planta y bloque; sur, zona ajardinada de autoservicio «La Arrixaca», e interiormente, en parte, rellano de la escalera, y oeste, fachada que recae a la calle de Angel Guirao. Tiene anejo un trastero en terraza.

Libro 120, folio 128, finca número 11.498, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, y por un valor de 22.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 31 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—1.347-D.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalmoral de la Mata, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Borja García, contra don José Cadenas Fernández y su esposa doña Rita Díaz Miguel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, con el número 155/1990, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1.—Departamento en planta baja del edificio sito en Almaraz de Tajo, con su acceso directo e independiente desde la carretera nacional V, sin número. Ocupa una superficie construida de 374 metros 25 decímetros cuadrados, y útil, de 312 metros 45 decímetros cuadrados, y linda, según la fachada principal del edificio: Por la derecha, con la avenida de la Cruz, portal y hueco de escaleras; izquierda, con

don Tiburcio Gómez, hueco de escaleras y portal; fondo, con terreno propiedad de don José Cadenas Fernández, y al frente, con la carretera nacional V, hueco de escaleras y portal. Representa una cuota en el total valor de la finca de 30 enteros 58 centésimas por 100. Inscripción: figura inscrita al tomo 784, libro 22, folio 110, finca número 2.027, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Concha, número 4, tercero, el día 12 de marzo de 1992, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.565.000 pesetas, fijado en la escritura de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 10 de abril de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalmoral de la Mata a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.352-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 321/1991-1.ª, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de «Mallorquímica, Sociedad Anónima», contra don Fidencio Gago Tarrnilla, en reclamación de 3.829.784 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración, el siguiente bien embargado al demandado:

Bien objeto de subasta

Urbana número 2 de orden.—Vivienda unifamiliar en construcción señalado con el número 2, es del tipo 2 D, que consta de planta baja y alta, unidas entre sí por una escalera interior, y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta baja de 71 metros 30 decímetros cuadrados y en planta alta de 44 metros cuadrados aproximadamente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 702, tomo 2.176, folio 77, finca número 37.549. Valorada en 7.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 18 de marzo de 1992, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 28 de abril de 1992, a las doce horas.

Para la tercera subasta, el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera subasta que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en segunda subasta que sean inferiores al tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.125-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan Martínez y doña Josefá Martí García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan:

Urbana.—Número ciento trece de orden. Apartamento señalado con la letra E del piso tercero, tipo A. Forma parte de un edificio eminentemente residencial y comercial, conocido por «Edificio Royal Nova», en el lugar de Palma Nova, término de Calviá, calles Juan Alcover, Maestro Nicoláu, otra, sin nombre, que enlaza las anteriores y avenida de la Playa, sin número. Ocupa una superficie construida de 40 metros 73 decímetros cuadrados, y en terraza 6 metros 90 decímetros. Se compone de estar-comedor, baño, oficio distribuidor, vestíbulo, un dormitorio y terraza. Sus linderos, mirando desde la avenida de la Playa, son: Frente, con vuelo de la terraza de la planta baja que lo separa de dicha vía; izquierda, con el apartamento de la misma planta letra D; fondo, con pasillo o corredor común; derecha, con el apartamento de la misma planta letra F. Su cuota es del 0,545 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 17 de marzo, a las

once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca, a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario.—1.126-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1991 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita representado por el Procurador Buades Salom, contra Josefa Costa Bonet, en reclamación de 9.546.025 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación que se segregó de otro que a su vez procedía de la finca llamada Can Vicent Mañá, sito en la villa de San Antonio Abad, de 370 metros cuadrados de superficie. Linda: Este, con restante finca; por este, el mar; norte, don Damián Chasco Pierola, y sur, con propiedad de don José Luis Valdés Ordieres. Existe un edificio destinado a vivienda, tiene una superficie de 182 metros 21 centímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, folio 111, libro 74 de San Antonio, finca número 4.889.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 20 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0128/1991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1992.—El Juez.—567-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Actor: Procurador don José Luis Nicolau Rullán. Demandada: «Illa Mitjana, Sociedad Anónima», representada por don Antonio Rebasas Artigues.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1107/1990.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el rematante, en primer subasta, el día 10 de abril de 1992, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1992, a las once treinta y tres horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1992, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.0110790 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Veinte de orden. Apartamento planta baja, acceso por pasillo común. Linda: Mirando desde el mar, por frente, con solar; por derecha, apartamento 19 de orden; izquierda, con pasillo común y fondo. Registro: Folio 162, finca 13.983.

Número 19 de orden. Apartamento de planta baja, con acceso a través de su propia terraza. Mirando desde el mar, linda, frente, con escalera de acceso; derecha, apartamento número 18 de orden; izquierda, el 20, y fondo, en parte con el apartamento 20 de orden y en parte con zona ajardinada. Registro: Folio 159, finca 13.982.

Número 18 de orden. Apartamentos bajos, con acceso a través de su propia terraza y mide 13 metros cuadrados. Registro: Folio 156, folio 13.981.

Número 17 de orden. Apartamento planta baja, con acceso a través de su propia terraza. Mide 47 metros cuadrados y tiene una terraza delantera que mide unos 20 metros cuadrados. Registro: Folio 153, finca 13.980.

Número 16 de orden. Apartamento de la planta baja, con acceso a través de un pasillo común situado en la parte posterior, mirando desde el mar. Registro: Folio 150, finca 13.979. Número 15 de orden. Apartamento de la planta baja, con acceso a través de un pasillo común situado en la parte posterior, mirando desde el mar. Mide 42 metros 84 decímetros cuadrados y tiene una terraza delantera de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Registro: Folio 147, finca 13.978.

Número 14 de orden. Apartamento de la planta baja, con acceso a través de un pasillo común situado en la parte posterior mirando desde el mar. Linda: Por frente, con el solar; derecha, con el apartamento número 13 de orden; izquierda, con el número 15 de orden y fondo, con el pasillo que le da acceso y con zona ajardinada. Registro: Folio 144, finca 13.977.

Número 13 de orden. Apartamento de la planta baja, situado el más a la derecha, mirando el edificio desde el mar, con acceso a través de un pasillo común situado en la parte posterior mirando desde el mar. Registro: Folio 141, finca 13.976.

Número 24 de orden. Apartamento de la primera planta alta, con acceso a través de un pasillo común

situado en la parte posterior mirando desde el mar. Linda: Mirando desde el mar, por frente, con el vuelo del solar; derecha, con el apartamento 23 de orden y patio de luces; izquierda, con el vuelo del pasillo común y el hueco de la escalera, y por fondo, con pasillo común y patio de luces. Registro: Folio 174, finca 13.987.

Número 23 de orden. Apartamento de la primera planta alta, con acceso a través de un pasillo común situado en la parte posterior, mirando desde el mar. Linda: Por frente, con el vuelo del solar; derecha, el apartamento 22 de orden; izquierda, apartamento 24 de orden y patio de luces, y fondo pasillo común. Registro: Folio 171, finca 13.986.

Número 22 de orden. Apartamento de la primera planta alta, con acceso a través de un pasillo común situado en la parte posterior mirando desde el mar. Registro: Folio 168, finca 13.985.

Número 21 de orden. Apartamento de la primera planta alta, situado más a la derecha, mirando desde el mar, con acceso a través de un pasillo común, situado en la parte posterior, también mirando desde el mar al edificio. Registro: Folio 165, finca 13.984.

Número 28 de orden. Apartamento de la segunda planta alta, con acceso a través de un pasillo común y escalera situada en la parte posterior del edificio, mirando desde el mar y es la situada más a la izquierda, también mirando desde el mar. Registro: Folio 10, finca 13.991.

Número 27 de orden. Apartamento de la segunda planta alta, con acceso a través de un pasillo común y escalera situada en la parte posterior del edificio mirando desde el mar. Registro: Folio 7, finca 13.990.

Número 26 de orden. Apartamento de la segunda planta alta, con acceso a través del pasillo común y escalera, situada en la parte posterior del edificio mirando desde el mar. Linda: Por frente, con el vuelo del solar; por la derecha, con patio de luces y el apartamento número 25 de orden; izquierda, con el apartamento número 27 de orden, y por el fondo, con el vuelo del solar. Registro: Folio 4, finca 13.989.

Número 25 de orden. Apartamento de la segunda planta alta, situado más a la derecha, mirando el edificio desde el mar con acceso a través de un pasillo común y escalera posterior del edificio, mirando desde el mar. Registro: Folio 1, finca 13.988.

A efectos de subasta, las fincas están valoradas de la siguiente forma:

Finca número 13.983: 4.400.000 pesetas.
 Finca número 13.982: 2.000.000 de pesetas.
 Finca número 13.981: 2.800.000 pesetas.
 Finca número 13.980: 4.000.000 de pesetas.
 Finca número 13.979: 3.600.000 pesetas.
 Finca número 13.978: 3.200.000 pesetas.
 Finca número 13.977: 2.000.000 de pesetas.
 Finca número 13.976: 4.000.000 de pesetas.
 Finca número 13.987: 6.000.000 de pesetas.
 Finca número 13.986: 6.000.000 de pesetas.
 Finca número 13.985: 6.000.000 de pesetas.
 Finca número 13.984: 5.400.000 pesetas.
 Finca número 13.991: 5.600.000 pesetas.
 Finca número 13.990: 5.600.000 pesetas.
 Finca número 13.989: 5.600.000 pesetas.
 Finca número 13.988: 5.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-573-A.

PAMPLONA

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número cuatro de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de marzo, 28 de abril y 28 de mayo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 444/a/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, Banco Bilbao Vizcaya y Construcciones Zuriza contra «Navarra Equitación, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta: deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Zolina (Valle de Aranguren).
 Pieza de tierra, que es parte de la parcela 806, de 15 robadas o una hectárea 34 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, parcela 820; sur, parcela 801; este, parcela 805; y oeste, resto de finca de la que se segregó.

Sobre parte de la finca antes descrita existe construida la siguiente obra:

Complejo hípico compuesto de un edificio central, dos picaderos descubiertos, un picadero cubierto y una fosa séptica, sito en el lugar de Zolina, próximo al kilómetro 6,300 de la Carretera de Pamplona.

El edificio central, con una superficie solar de 1.353 metros cuadrados, se distribuye en distintas dependencias destinadas a comedor social, bar, cocina, ascos, cuarto de monturas, cuadras, oficinas y contenedor de grano. Su planta es sensiblemente rectangular, con una prolongación en su fachada frontal en donde se ubican dichos bar y comedor social. Las cuadras están distribuidas en dos zonas, cada una de las cuales se abre a un patio descubierta.

El picadero cubierto tiene una superficie solar de 2.000 metros cuadrados (80x25) y está construido a base de estructura prefabricada.

Los dos picaderos descubiertos se sitúan a ambos lados del edificio central; uno de ellos es rectangular, con unas medidas de 40x20 metros lineales, y el otro es circular, con un diámetro de 19 metros.

De las edificaciones descritas parten los correspondientes servicios sanitarios a la fosa séptica, que se sitúa al norte de la finca, próxima a la carretera.

Las instalaciones y edificios reseñados lindan por todos sus aires con el resto de la finca de situación cercada de seto natural- que permanece sin edificar y que se destina a desahogo, aparcamiento y futuras ampliaciones.

Dicha finca figura en el Registro, pendiente para su búsqueda, señalada al tomo 983, folio 154, finca 1.157.

El precio de tasación es de 254.790.000 pesetas.
 Dado en Pamplona a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-1.168-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de marzo, 23 de abril y 22 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez,

respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 842/1991-A, a instancia de Caja Rural de Navarra contra «Ediciones Comunitarias, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Bajera o local comercial único en planta baja de la casa sin número en la carretera de las canteras de Ansoain. Tomo 3.439, folio 66, finca 7.852. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.119-D.

REUS

Edictos

Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya», representado por el Procurador Jaime Pujol Alcaine, contra Francesc Fabrí y Mario Fabrí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 24 de abril siguiente, a las diez horas, y tercera subasta para el día 22 de mayo siguiente, a las diez horas:

Primero.-El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, tipo chalé, sita en Montroig, urbanización «Pueblo Azahar», parcela 4, sector III, de 112,74 metros cuadrados, con terreno de 630 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.988, libro 206, folio 14, finca 13.728 del Registro de la Propiedad de esta número 3. Valorada para la subasta en 6.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 20 de enero de 1992.-La Magistrado-Juez, Anna Grau i Benet.-El Secretario.-1.158-D.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 355/1990, a instancias de «Caja Postal de Ahorros», contra Antonia Creus Más y José Serra Huguet, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Tercera parte indivisa. De vivienda señalada con el número 38, en la planta tercera, puerta número 5, del tipo D, del edificio en Cambrils Cap de San Pere, avenida Diputación, número 151, de superficie 36,98 metros cuadrados, más 10,45 metros cuadrados de terraza, cuota: 1,70 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 5593, libro 359, folio 172, finca número 25.937. Valorada en su tercera parte indivisa de 1.000.000 de pesetas.

Vivienda. Piso en Reus, calle Ample, números 56-58, 2.º, 1.º, tipo «A», de superficie 150 metros cuadrados. Cuota: 2,6 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 536, libro 174, folio 169, finca número 11.655. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Aparcamiento. Consistente en una treintava parte indivisa con la vivienda descrita anteriormente del edificio en Reus, calle Ample, números 56-58, en su planta sótano, señalada con el número 16, y anexo al cuarto trastero número 3, inscrita al Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 583, libro 209, folio 95, finca número 325. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Primera subasta: 12 de mayo y hora de las diez.

Segunda subasta: 9 de junio y hora de las diez.

Tercera subasta: 7 de julio y hora de las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao-Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, supliídos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-1.159-D.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Ramón Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 188/1989, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Mariano Llonch Balart y doña Nuria Grane Cortina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 1 de abril de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 17.433.419 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día

6 de mayo de 1992, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 9 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en el piso cuarto, puerta única, del inmueble número 42, en la calle Alfonso XIII, de Sabadell. Ocupa una superficie útil de 173 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, recibidor, cinco dormitorios, un aseo, dos baños, pasos, comedor-estar, cocina-«office» y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.651, libro 863, folio 128, finca 22.491-N.

Dado en Sabadell a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ramón Castello Guilabert.-El Secretario.-571-A.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 143/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la Entidad mercantil «Bauza Fontana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en centro comercial «Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo 28 de abril de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Fincas ubicadas en el edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle Las Dalías, y el número 2 de la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

1.^a Urbana: Local señalado con el número 38 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del nacimiento, en planta primera del global edificio; ocupa una superficie de 75 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta.

Linda, según su propia entrada: Frontis o nacimiento, vía de su situación; derecha, o norte, local comercial número 39; izquierda, o sur, locales comerciales números 35, 36 y 37, y fondo, o poniente, local de centralización eléctrica.

Cuota: 0,390 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 94, libro 94, folio 171, finca número 6.661, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 72.500.000 pesetas.

2.^a Urbana: Local señalado con el número 39 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del nacimiento, en planta primera del global edificio; ocupa una superficie de 75 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta.

Linda, según su propia entrada: Frontis o nacimiento, vía de su situación; derecha, o norte, local comercial número 40; izquierda, o sur, local comercial número 38, y fondo, o poniente, local de centralización de agua.

Cuota: 0,390 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 94, libro 94, folio 175, finca número 6.663, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 62.500.000 pesetas.

3.^a Urbana: Local señalado con el número 40 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del nacimiento, en planta primera del global edificio; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta.

Linda, según su propia entrada: Frontis o nacimiento, vía de su situación; derecha, o norte, local comercial número 41; izquierda, o sur, local comercial número 39 y local de centralización de aguas, y fondo, o poniente, el aljibe.

Cuota: 0,520 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 94, libro 94, folio 177, finca número 6.665, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 78.000.000 de pesetas.

4.^a Urbana: Local señalado con el número 41 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del nacimiento, en planta primera del global edificio; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta.

Linda, según su propia entrada: Frontis o nacimiento, vía de su situación; derecha, o norte, local comercial número 42; izquierda, o sur, local comercial número 40, y fondo, o poniente, aljibe.

Cuota: 0,520 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 94, libro 94, folio 179, finca número 6.667, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 78.000.000 de pesetas.

5.^a Urbana: Local señalado con el número 42 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del nacimiento, en planta primera del global edificio; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta.

Linda, según su propia entrada: Frontis o nacimiento, vía de su situación; derecha, o norte, local comercial

número 43; izquierda, o sur, local comercial número 41, y fondo, o poniente, corredor posterior al poniente.

Cuota: 0,520 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 94, libro 94, folio 181, finca número 6.669, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 78.000.000 de pesetas.

6.^a Urbana: Local señalado con el número 43 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del nacimiento, en planta primera del global edificio; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta.

Linda, según su propia entrada: Frontis o nacimiento, vía de su situación; derecha, o norte, local comercial número 41 de los tramos transversales de tal vía del nacimiento; izquierda, o sur, local comercial número 42, y fondo, o poniente, corredor posterior al poniente.

Cuota: 0,520 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 94, libro 94, folio 183, finca número 6.671, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 78.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria) a 7 de enero de 1992.—El Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—564-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Rodríguez López, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Luz Marina Torres Castilla, Miguel Ángel Cereijo Rey, María Teresa Torres Castilla y José Jaime Moreno Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Jaime Moreno Rodríguez y doña María Teresa Torres Castilla.

Urbana: Solar señalado con el número 56, hoy 54, de la calle Primo de Rivera, en Santa Cruz de Tenerife. Ocupa una superficie de 137 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación nacimiento o derecha, entrando casa de don Juan Hernández Lutzardo; poniente o izquierda, entrando casa de don Francisco Barrios y solar de la señora viuda de don Francisco Miranda, y por el fondo o norte, con la casa número 51 de la calle Calvo Sotelo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 167, tomo 1.511, folio 58, finca 9.960 antes 8.957.

Sobre este solar se construye un edificio compuesto de bajo comercial, tres plantas de vivienda y un ático de vivienda. Esta edificación tiene terminada la estructura y el cerramiento de bloques y se trabaja en tabiquería y otros oficios.

Ha sido justipreciada en 11.036.470 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 12 de marzo del año próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del justiprecio, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya oficina sita en esa capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada junto con aquel, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril del año próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 14 de mayo del año próximo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.351-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Pedro Herrera Brito, doña Margarita Llorente Núñez, don Mariano Tomás Molano Fernández y doña María Lourdes Peña Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados propiedad de don Pedro Herrera Brito y doña Margarita Llorente Núñez:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.515, libro 115, folio 167, finca número 3.304, de las siguientes características: Urbana.—Casa-chalé de una sola planta, con garaje, en el término municipal de La Laguna, pago de Guamasa, donde dicen «Sueres Largas», «Tanque» o «Tabares», cuyo solar ocupa 700 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 9 de marzo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.584.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.354-D.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos por extravío de una letra de cambio bajo el número 126/91, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, siendo la identificación de la cambial OB 3031569, librada en Barcelona el 9 de mayo de 1990 por don Manuel Santalieu Luján, por un importe de 830.000 pesetas y vencimiento de 30 de julio de 1990, figurando como aceptante el librado don Bernardo Somo Ortiz, se requiera a quien resulte tenedor del mencionado título, para que, en el plazo de un mes, comparezca ante este Juzgado al efecto de formular la oposición que a su derecho convenga, a los efectos del artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de enero de 1992.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—696-3.

SEVILLA

Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 280/1990-4 a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, contra don Antonio Martos González y doña Rosario García Mijes, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por el plazo de veinte días de la finca que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Alberche, s/n, barriada El Juncal o edificio Viapol, calle Ramón y Cajal, a las diez de la mañana del día 23 de abril de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 3.956, clave 6.013, o en la Mesa del Juzgado

el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—De no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Novena.—Para el caso de que haya de suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y sitio que la suspendida.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de dos plantas en Coria del Río, en la urbanización Nuestra Señora del Pilar, en calle Gardena, número 7. En la planta baja hay un local comercial con una superficie construida de 90 metros cuadrados y en la planta alta un piso destinado a vivienda con una superficie construida de 85 metros cuadrados. Está cubierto de azotea. Tiene una superficie solar de 101 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, solar de Andrés Castañeda Piñero; izquierda, solar de Diego Izquierdo; y por el fondo, con terrenos de donde se segregó.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla, tomo 1.025, libro 192, folio 34, finca número 8.876.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaria.—693-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 187/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra doña Rosario Luque Muros y don Francisco Puigdelivol Reixach en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 23 de abril de 1992, a las diez horas, en rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1992, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva

valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de un solar, compuesta de bajos y un piso, con patio detrás, sita en Terrassa, calle Colegio, número 28. Mide 22 palmos de ancho por 172 palmos, equivalentes a 146 metros 33 decímetros cuadrados. Dominio directo según inscripción que se cita. Libre de inquilinos, inscrita al tomo 2.117, libro 625 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 110, finca número 9.075, y al tomo 778, libro 800, folios 226 vuelto y 227 del Registro de la Propiedad 3.ª de Terrassa. Valoración inicial, 9.082.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario Judicial.—1.112-D.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Antonio Sánchez Martínez y doña Clara García Padilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.317 del Banco Bilbao Vizcaya, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, destinada a taller de reparación de vehículos de tercera categoría. Sita en Socuellamos, calle Tirso de Molina, 12, con una superficie cubierta de 255,50 metros cuadrados. Ins-

crita en el tomo 2.097, libro 310, folio 65, finca número 32.330, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.115-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 229/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Miva, Sociedad Limitada», y Miguel Ángel Gutiérrez González y esposa, sobre pago de 3.776.635 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de marzo, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de abril, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Salen a subasta los siguientes bienes:

1. Urbana. En Torrelavega, mies de vega y sitio del Cerezo, que linda: Norte, Aurelio Pérez; sur, carretera; este, Carmen Moreno y José Morante; oeste, la finca siguiente.

2. Urbana. En Torrelavega, mies de vega y sitio del Cerezo, que linda: Norte, Aurelio Pérez; sur, antes ferrocarril el «Cantábrico», ahora camino peonil; este, la finca anterior, y oeste, finca siguiente. Inscrita al libro 175, folio 102, finca 19.732.

3. Urbana. En Torrelavega, mies de vega y sitio del Cerezo, que linda: Norte, Aurelio Pérez; sur, ferrocarril «Cantábrico», camino peonil; este, finca anterior, y oeste, la finca siguiente, cuya pared es propia de aquella finca.

Las anteriores parcelas se encuentran unificadas en una sola superficie aproximada de 750 metros cuadrados, por lo que consideramos de cada una de las fincas la mitad indivisa. Y valoradas: Finca 1, urbana, 350.000 pesetas; finca 2, urbana, 350.000 pesetas, y finca 3, urbana, 350.000 pesetas.

4. Urbana. En Torrelavega, calle Plaza Nueva del Parque, número 6, que linda: Norte, rellano caja de escalera y patio de luces común de propiedad (digo, con propiedad) de José María Canales Villafranca, con propiedad) de José María Canales Villafranca, portal número 8 de la misma calle; sur, calle en proyecto paralela al ferrocarril de enlace a la estación del Norte; este, patio de luces y José María Canales Villafranca; oeste, rellano de escalera, vivienda B y calle en proyecto paralela al ferrocarril. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana. En Torrelavega, calle Garcilaso de la Vega y Cid, que linda: Norte, vivienda tipo 3 de la escalera A del portal del primer cuerpo; sur, vivienda tipo 5 de la escalera B; este, caja de escalera y pasillo de acceso al portal del segundo cuerpo; oeste, calle Garcilaso de la Vega. Valorada en 6.900.000 pesetas.

6. Urbana. En los Corrales de Buelna, polígono industrial de Barros, que linda: Norte, zona verde; sur, parcela número 29-10; este, calle del Polígono, y oeste, zona verde. En esta parcela se encuentra ubicada una nave industrial de unos 1.500 metros cuadrados, la cual ocupa casi la totalidad de la parcela. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, se extiende el presente en Torrelavega, a 29 de enero de 1992.-El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.-La Secretaria.-691-3.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 535/1991, promovidos por doña María de los Dolores Egca Liácer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Cola Herrada y don Jaime Hurtado Buerenguer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Camping de primera categoría denominado «Rocas Blancas», que mide 1 hectárea 18 áreas, de cuya superficie se comprende una edificación de planta baja de unos 300 metros cuadrados. Se halla situado en el partido rural de Valverde Bajo, término de Santa Pola. Finca registral 13.342 del Registro de Santa Pola. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 7 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración del bien en la hipoteca el 75 por 100 de tal valoración en la segunda subasta y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primero.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría,

y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación de remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.-La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-709-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 763/1991, se sigue procedimiento de venta en pública subasta Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias del Banco Hipotecario, contra don Rafael Galván Mira y doña Josefá Pacheco García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se dirá; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, el día siguiente, a la misma hora, y sucesivos días si se repitiera o persistiere el impedimento, con las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguiente; debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo.

Condiciones

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el fijado en la escritura de préstamo con hipoteca, que asciende a 4.312.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigirse ningunos otros.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 28 de abril, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las once treinta horas.

Bien que se subasta

Vivienda tipo E, en planta segunda, señalada con la letra B; con una superficie útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo paso, tres dormitorios, comedor-salón, baño, aseó y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando, por el

rellano de la escalera, con otra finca de don Leopoldo Alenda Benavente; izquierda, patio del edificio y vivienda señalada con la letra A de la misma planta; espalda, calle Jaime I el Conquistador, y frente, rellano de la escalera y patio del edificio. La descrita vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Aspe (Alicante), con frente a las calles Jaime I el Conquistador y Maestro Serrano, con entrada por esta última, sin número de policía, segunda planta B.

Inscrita al libro 298 de Aspe, folio 108, finca número 21.875, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Se entenderá, caso de no ser posible la notificación personal del deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-711-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia del Banco Hipotecario de España, registrados con el número 796/1991, contra doña María Pilar Lorente Lloréns y don Alberto González Canos, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta, por término de quince días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo 7.860.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 20 de mayo, y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18 sita en la oficina del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo solicitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora

señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Valencia, avenida Doctor Peset Aleixandre, 145, 5.ª planta, puerta 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.279, libro 224, sección quinta, folio 39, finca 24.538, inscripción primera.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-707-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.198/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón y contra «Rocío del Mar, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel García y doña Dolores Lofra López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Descripción de la finca

67. Departamento en la planta semisótano del edificio «Francia». Dicha planta da a las fachadas norte y este de su edificio, y es el primero contando desde el este o desde la calle sin número. Tiene una superficie aproximada de 51 metros 44 decímetros cuadrados. Entrando a él, linda: Oeste o a la derecha y sur o a su fondo, respectivamente, departamentos de su planta números correlativos 69 y 68; este o a la izquierda y norte o a su frente, parcela común del conjunto inmobiliario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.793, libro 686, folio 23, finca 52.233, inscripción primera.

Para el caso de que no se pueda notificar el contenido de la propuesta de providencia de fecha 14

de enero de 1992 a los demandados, por el presente se les notifica el contenido de la misma con el señalamiento de fechas de subastas que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-706-5.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos venta pública subasta bienes hipotecados número 1.116/1991, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Custodio Marín Jiménez, doña Victoria Rodríguez Guzmán, don Elías Mazorriaga Gómez y doña Carmen Rama Martos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote, propiedad de don Custodio Marín Jiménez y doña Victoria Rodríguez Guzmán: Vivienda sita en primera planta número 1, tipo B. Mide una superficie útil de 84,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su frente, con espacio de propiedad de «Coviduga, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda puerta 2, ascensor, escalera y patio de luces; espaldas, Antonio Punzano, y frente, calle Mitjagalta. Inscrita al tomo 1.411, libro 84 de Puebla de Farnals, folio 13, finca 7.024 del Registro de la Propiedad de Masamagrell. Valorada a efectos de subasta en 3.930.000 pesetas.

Segundo lote, propiedad de don Elías Mazorriaga Gómez y doña Carmen Rama Martos: Vivienda sita en la quinta planta, puerta 10, tipo A. Mide una superficie útil de 89 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta 9, ascensor, escalera y patio de luces; izquierda, con terreno de «Martín Arles, Sociedad Limitada», donde se construirá la segunda fase; espaldas, con Manuel Adell y patio de luces, y frente, calle Mitjagalta. Inscrita en el mismo tomo, libro y Registro de la Propiedad de la anterior, folio 31, finca 7.033. Valorada a efectos de subasta en 4.436.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de abril, 21 de mayo y 17 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primero.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.-La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación, si como titular condición resolutoria e hipotecante posterior.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-708-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1991, se tramita juicio hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Ymbornán García y don Juan José Pla Silvestre, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se dirá.

La subasta se celebrará el día 7 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor en la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de junio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Valencia, tipo D, puerta 46, recayente a la parte centro, izquierda, de la séptima planta alta, mirando desde el camino de Moncada, distribuida en varios departamentos para habitar. Superficie útil, 68,30 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida Llano San Bernardo, con dos fronteras, una recayente al camino de Moncada, a la que abre portal señalado con el número 70 de policía y otra recayente a la calle Domingo Gómez, donde le

corresponde el número 11. Inscrita la vivienda objeto de subasta en el Registro de Valencia-I, al tomo 1.568, libro 28 de la sección quinta de afueras, folio 238, finca número 3.231.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-710-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 475/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, contra don Francisco López Pascual y doña María Dolores Berna Sotoca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se dirá; para cuya celebración se ha acordado el día 6 de abril del corriente año, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo próximo, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio del corriente año, a las doce horas.

Bien que se subasta

Propiedad de doña María Dolores Berna Sotoca:

Vivienda tipo L, sita en el piso primero, planta tercera, derecha subiendo la escalera de acceso a calle Antonio Moyá Albadalejo. Consta de salón-comedor, cocina, galería, terraza, vestíbulo, paso, baño, aseo y tres dormitorios. Mide una superficie útil de 87 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la construida de 112 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, con Carlos Durá; izquierda, proyección vertical a calle Pablo Picasso, y por el fondo, con otra vivienda de esta planta y patio de luces. Le corresponde cuota de participación de 3,07 por 100. Procede de edificio en Elche, calles Pablo Picasso, 61 y 63, y Antonio Moyá Albadalejo, 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, obrante al folio 56 del libro 283 de San Juan, tomo 1.212 del archivo. Valorada a efectos de subasta en 7.224.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la

subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-712-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marlon Grziwa Cendrowski y don José Orozco Linares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de abril de 1992 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de junio de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Ulia», término de Benidorm, partida del Mutal Playa de Poniente, de 54 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 542, libro 174, folio 122, finca 19.060. Registro número 1. Valorado en 4.575.000 pesetas.

Apartamento designado con la letra C, situado en la primera planta alta del edificio denominado «Ulia», término municipal de Benidorm, partida del Mutal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 542, libro 174, folio 126, finca 19.064. Valorado en 2.745.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-713-10.

Don José António Lahoz Rodrigo, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 786/1991 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Juan Francisco Gozálviz Benavente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Rosa García Estruch y Alfredo Vicente Alfonso Faus, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevénida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de julio de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Planta baja, que constituye una vivienda, de un edificio situado en Gandía, avenida de Colón, número 7, hoy 5, de 135,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1-al tomo 1.470, libro 698, folio 10, finca registral 38.594, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.020.000 pesetas.

Segundo lote: Piso primero y único, que constituye una vivienda, de un edificio situado en Gandía, avenida de Colón, número 7, hoy 5, de una superficie de 135,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.073, libro 365, folio 201, finca registral número 38.596, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.608.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-705-5.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 970/1991, promovido por la Procuradora Montserrat

de Nalda Martínez, en nombre y representación de «Villarín Química, Sociedad Anónima», contra «Acabados Sintéticos, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, 1, cuenta número 20002-0, código 4440, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don Antonio Pérez-Muelas Sánchez, con documento nacional de identidad número 22.491.208 y domicilio en El Palmar, 14, de Torrente (Valencia), donde podrán ser examinados.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, la segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de mayo, a las once horas.

E) Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote. Tres básculas de 1.800 kilogramos de fuerza, con divisiones de 1 kilogramo, fabricadas por «Hijos de Santiago Pérez, Sociedad Limitada». Valoradas en 600.000 pesetas.

Segundo lote. Una báscula de 2.000 kilogramos de fuerza, con divisiones de 2 kilogramos, marca «Mobba», con el número de serie 91.435. Valorada en 300.000 pesetas.

Tercer lote. Una báscula de peso de camiones, para 60.000 kilogramos, eléctrica y manual, empotrada en hormigón, de 16x3 metros, fabricante «Hijos de Santiago Pérez, Sociedad Limitada». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Un centro de transformación de media tensión, autorizado para 75 kilogramos. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Parque de disolventes de piscina, compuesto por cinco depósitos de 20.000 litros, compartimentados en dos: una bomba neumática «Sand Piper», modelo ST/11/A2, tipo 56x12 y equipo R1F1 3Z y ocho bombas neumáticas de las mismas características y equipo D-132. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Sexto lote. Estructura metálica con cubierta de urulita a dos vertientes, que ampara el citado parque anterior. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Septimo lote. Todas las tuberías que van desde la instalación de depósitos hasta las naves de fabricación, denominadas E-3 y E-4 del plano. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-703-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

96/1991, a instancia del Procurador Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Esteve García, José Barberá Penalba, Dolores Pérez Ventura y José Barberá Esteve, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de junio de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre a este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Local número 14 de orden. Vivienda sita en la sexta planta alta, a la derecha del inmueble, tal como se mira desde la calle Baixada de L'Estació, puerta número 12 de la escalera. Tipo B), ocupa una superficie útil de 172,06 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Xàtiva, números 1 y 3 de su calle Baixada de L'Estació, con zaguán de entrada por la calle de la Reina, a la que hace esquina. Superficie 356,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 722, libro 259, folio 8 vuelto, finca número 22.275, inscripción cuarta. Valorada en 8.120.000 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en término municipal de Xàtiva, partida de Bolvens o Pla de Agulló, de 45 áreas de extensión. Está constituida según el catastro parcelario por las parcelas 49 y 50, subparcelas a y b del polígono 23. Dentro de la finca, en su centro, existe la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con una superficie de unos 225 metros cuadrados, compuesta de una amplia zona porticada de acceso, con distribución propia para su uso, con piscina y campo de tenis. Tiene su fachada principal orientada al este, en donde se sitúa la puerta de acceso, y linda todo, por cuatro vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 732, libro 263, folio 13 vuelto, finca número 23.128, inscripción tercera. Valorada en 20.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-704-5.

VIGO

Edicto

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 735 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra Paulino Balín Rodríguez y Otilia Casanovas Pino, con domicilio en Vigo, calle Youral de Adentro, número 3, sobre reclamación de la cantidad de 2.926.944 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del R. H).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las Leyes.

Relación de bienes

1.º Rústica. Terreno a labradío, secano, en el nombramiento de Toural de Adentro, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda, al norte, con José Ramón Casal y José Correa; sur, con entrada de servidumbre; este, con finca de José Lorenzo, y oeste, con José Cruz Manso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 186 de Vigo, folio 1 vuelto, finca 15.204, inscripción segunda.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 980.000 pesetas.

2.º Urbana. Terreno labradío secano, hoy solar edificable, en la denominación de Rubians, parroquia de Teis, de este municipio, barrio de Toural de Adentro, de la superficie de 222 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de servicio para otros terrenos, en línea de 11 metros; por el sur, en igual línea de 11 metros, parcela de Manuel López Lago; este, en línea de 20 metros, con Eliseo Rosas, y

por el oeste, en igual línea de 20 metros, con herederos de Eduardo Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 197 de Vigo, folio 143 vuelto, finca 15.928, inscripción segunda.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 1.554.000 pesetas.

3.º Urbana. Casa-galpón de planta baja, piso y buhardilla, número 3 de Toural, Vigo, de unos 90 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Ramón Rodríguez, hoy Arturo Lago; sur, Abdón González; este, Manuel Iglesias, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 676 de Vigo, folio 22, finca 42.577, inscripción primera.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

4.º Rústica. Monte nombrado «Gorchal», en San Miguel de Oya, Vigo, de 4 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, vallado que separa de herederos de Manuel Gutiérrez; sur y este, María Estévez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 569, folio 86, finca 43.578.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 1.275.000 pesetas.

Valoración total: Ascende la valoración total a la cantidad de 18.809.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente en Vigo a 28 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—1.127-D.

VITORIA

Edicto

Dón Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Oscar Galilea Vidaurreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1992, a la diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Oscar Galilea Vidaurreta:

Vivienda sita en Vitoria, calle Urbina, número 13, 1.º izquierda.

Tasada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Tres plazas de garaje números 108, 109 y 110 bis, situadas en el sótano primero con entrada por el portal de Villarreal, número 1.

Tasada cada plaza de garaje en 1.500.000 pesetas, tasadas las tres plazas de garaje en 4.500.000 pesetas.

El importe total de la peritación asciende a la cantidad de 21.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—1.353-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 674-B de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados «Industrial Quesera de Cariñena, Sociedad Anónima» y «Mostiello, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca denominada Cascajar, de la medida de 4.030 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 131, folio 250, finca 10.719.

Valorada en 850.000 pesetas.

Finca denominada Cascajar, de la medida de 3.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.246, libro 147, folio 204, finca 10.163.

Valorada en 800.000 pesetas.

Finca viña en Cariñena y su partida Cascajar, de 33.240 metros cuadrados. Inscrita al folio 235 vuelto, tomo 1.133, libro 126, finca 9.855, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.165-D.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 673-B de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado «Mostillo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Viña, en Cariñena y su partida Cascajar de 33.240 metros cuadrados. Inscrita al folio 235 vuelto, tomo 11.311, libro 126, finca número 9.855, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.164-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.142/1989, a instancia del actor «Asesoría Ruiseñores Sociedad Civil», representado por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, y siendo demandado don Daniel Lapetra Salvo, con domicilio en Supervía, 56, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de abril siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 1 de la propiedad horizontal; local comercial susceptible de división y unión, sito en término municipal de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 21-23-25, planta sótano menos 2, que tiene una superficie construida de unos 360,52 metros cuadrados y una cuota de participación de 10,75 enteros por 100. Inscrito en el tomo 1.963, folio 98, finca 45.912. Tasado en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana número 2 de la propiedad horizontal; local comercial susceptible de división y unión con los colindantes. sito en término municipal de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 21-23-25, planta sótano menos 2, que tiene una superficie construida de unos 412,21 metros cuadrados y una cuota de participación de 10,84 enteros por 100. Inscrito en el tomo 1.963, folio 102, finca 45.914. Tasado en 4.120.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.111-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0456/1991, promovido por CAMPZAR contra «Technological Plastics, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que consta a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado y en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901, en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de 1.100 metros cuadrados de superficie integrada por 10 módulos diáfanos de 10 x 10 metros.

Centro de transformación para 800 kva de potencia, de 4 x 2,50 metros.

Adosada a la fachada sur de la nave anterior, existe una nave industrial que consta de una sola planta de 800 metros cuadrados de superficie.

Edificio de oficinas adosado a la fachada sur de la anterior nave, distribuido en dos plantas de 200 metros cuadrados cada una de ellas.

Todas estas edificaciones están construidas sobre la parcela número 6 de la finca Miralcampo de Arriba, en el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.323, libro 59, folio 116, finca 5.439, inscripción quinta.

Valorada en 90.713.603 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1128-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edictos

Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184-85/1983, se sigue procedimiento hoy ejecución número 353/1984, a instancias de José Molina Alfaro contra COBENSA, en reclamación de 560.149 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la ejecutada, que con su valoración se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 5 de mayo y 2 y 30 de junio del año en curso y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en cualidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 20. Local comercial entreplanta, dicha escalera I, edificio en San Juan de Alicante, avenida de Benidorm, Doctor Ivorra y avenida Catorce de Diciembre, señalada fase I, designado Uno-A. Ocupa una superficie útil de 144 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.136, libro 143, folio 34, finca 11.665. Tasada en 6.494.400 pesetas.

Urbana número 1. Resto que queda del local sito en planta sótano del edificio antes mencionado, que ocupa una superficie construida de 3.559 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.246, libro 136, folio 43, finca 11.646. Tasada en 12.094.400 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1992.—El Magistrado, Pedro Antonio Domínguez Morales.—La Secretaria.—1.854-E.

★

Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.104/1990, se sigue procedimiento hoy ejecución número 115/1989, a instancias de María Teresa Selva Rodríguez contra Antonio Sierra Giménez, en reclamación de 666.756 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al ejecutado, que con su valoración se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 5 de mayo y 2 y 30 de junio del año en curso y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en cualidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana tercera.—Vivienda este del entresuelo, segunda planta, tipo A del edificio situado con frente a las calles Asunción Parreño García y Mariano Pérez Vives, de superficie útil 84 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.131, libro 740, folio 207, finca número 41.958 del Registro de Elche. Tasada en 5.380.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1992.—El Magistrado, Pedro Antonio Domínguez Morales.—La Secretaria.—1.852-E.

★

Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2.069/1990, se sigue procedimiento hoy ejecución número 48/1991, a instancias de Ramón Martínez Navarro y otros contra Gabriel Martínez García, en reclamación de 1.822.184 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 5 de mayo y 2 y 30 de junio del año en curso y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los

títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en cualidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Furgoneta «Mercedes Benz», A-5350-BJ, 780.000 pesetas.

Vivienda segunda letra H del edificio en Castalla, calle Juan XXIII, sin número, de 122 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 901, libro 176, folio 94, finca número 13.004, Registro Jijona, 6.000.000 de pesetas.

Cada bien formará un lote.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1992.—El Magistrado, Pedro Antonio Domínguez Morales.—La Secretaria.—1.851-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona, Ronda San Pedro, número 41, 5.ª planta de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 23/1987, instado por don Ramiro Julve Abad, frente a doña Nieves Soldevilla Barrina, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º: Mitad indivisa de tres veintidos avas partes, de la finca número 17.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Valoración 1.760.000 pesetas.

Primera subasta, 15 de junio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 352.000 pesetas. Postura mínima 1.173.333 pesetas.

Segunda subasta, 9 de julio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 352.000 pesetas. Postura mínima 880.000 pesetas.

Tercera subasta, 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 352.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes.

Lote 2.º: La Mitad indivisa de la finca número 17.267, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Valoración 5.330.000 pesetas.

Primera subasta, 15 de junio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 1.066.000 pesetas. Postura mínima 3.553.333 pesetas.

Segunda subasta, 9 de julio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 1.066.000 pesetas. Postura mínima 2.665.000 pesetas.

Tercera subasta, 14 de septiembre de 1992. Consignación para tomar parte 1.066.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Lote 3.º: La mitad indivisa de la finca número 15.976, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Valoración 6.480.900 pesetas.

Primera subasta, 15 de junio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 1.296.180 pesetas. Postura mínima 4.320.600 pesetas.

Segunda subasta, 9 de julio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 1.296.180 pesetas. Postura mínima 3.240.450 pesetas.

Tercera subasta, 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 1.296.180 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Lote 4.º: La mitad indivisa de la finca número 17.847, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Valoración 2.559.000 pesetas.

Primera subasta, 15 de junio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 511.800 pesetas. Postura mínima 1.706.000 pesetas.

Segunda subasta, 9 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana. Consignación para tomar parte 511.800 pesetas. Postura mínima 1.279.500 pesetas.

Tercera subasta, 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 511.800 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Lote 5.º: Una participación de sesenta y cinco quinientas seis avas partes indivisas de la finca número 18.770, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Valoración 4.025.930 pesetas.

Primera subasta, 15 de junio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 805.186 pesetas. Postura mínima 2.683.953 pesetas.

Segunda subasta, 9 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana. Consignación para tomar parte 805.186 pesetas. Postura mínima 2.012.965 pesetas.

Tercera subasta, 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 805.186 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Lote 6.º: Una participación, de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento de la finca número 20.682, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Valoración 1.962.000 pesetas.

Primera subasta, 15 de junio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 392.400 pesetas. Postura mínima 1.308.000 pesetas.

Segunda subasta, 9 de julio de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 392.400 pesetas. Postura mínima 981.000 pesetas.

Tercera subasta, 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte 392.400 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 059100000999989, del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 1.000, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 059100000999989, del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 1.000, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo

desca salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1992.—El Secretario.—1.857-E.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Toni Rene Landweer y otros contra la Empresa demandada «Blausol, Sociedad Anónima», domiciliada en Castello d'Empuries, sector Badia, 62, Ampuriabrava, en autos número 111/1990, ejecutivo 175/1990, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses con el número 18.243 al tomo 2.412, libro 268 de Roses, folio 166.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses con el número 18.244 al tomo 2.412, libro 168 de Roses, folio 268.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 23.600.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, ático, de esta ciudad, el día 7 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-175-1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa demandada.

Dado en Girona a 29 de enero de 1992.—El Secretario.—1.856-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El recluta Alfredo Jiménez Gabarri, con DNI número 9.327.167, hijo de José y de Teresa, natural de Santoña (Cantabria), y con último domicilio conocido en barrio de la Esperanza, 26, Valladolid, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 44, diligencias preparatorias 44/20/1991, por artículo 124 C.P.M., deberá comparecer en término de quinientos días, ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 28 de noviembre de 1991.-El Juez togado.-474-F.

★

El soldado David Heras Fernández, con DNI número 8.993.087, hijo de Melchor y de Encarna, natural de Madrid, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en calle Siete Esquinas, número 5, Alcalá de Henares (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 44, diligencias preparatorias 44/15/1991, por deserción, deberá comparecer en término de quince días, ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 11 de noviembre de 1991.-El Juez togado.-471-F.

★

José Rodríguez Hernández, nacido en Los Silos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 11 de septiembre de 1972, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 78.607.607, inculcado por un presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias número 51/506/1991, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-400-F.

★

El recluta Juan Pérez Llargues, con DNI número 51.402.471, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Barcelona, y con último domicilio conocido en Madrid, D. P. 28050, calle Oña, 61, segundo, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 44, diligencias preparatorias 44/21/1991, por quebrantamiento deber de presencia, deberá comparecer en término de quince días, ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 20 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-475-F.

★

El soldado David Heras Fernández, con DNI número 8.993.087, hijo de Melchor y de Encarna, natural de Madrid, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en calle Siete Esquinas, número 5, Alcalá de Henares (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 44, diligencias preparatorias 44/25/1990, por deserción, deberá comparecer en término de quince días, ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 11 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-472-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/6/91, instruido al ex Cabo legionario Luis Alberto Pérez Penedés, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 13 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 298-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 661/83, ahora sumario 27/58/91, instruido al Cabo legionario Oliver Zierock, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 25 de enero de 1984.

Melilla, 15 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-327-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/60/91, instruido al Caballero legionario Demba Danjo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.545, de fecha 19 de septiembre de 1984.

Melilla, 13 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 302-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Citación de incorporación al servicio militar en filas

Apellidos y nombre: Bescos Murillo, Miguel Angel. Natural de Málaga. Nombre de los padres: José y María Rosa. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1968. Documento nacional de identidad: 17.723.818. Domiciliado últimamente en calle Sur, número 4 (Valereña). Ejea de los Caballeros (Zaragoza), sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad, como recluta del reemplazo de 1988, llamamiento quinto; deberá efectuar el día 28 de febrero de 1992 su incorporación al servicio militar en filas, en el acuartelamiento RCLAC «España 11», Zaragoza, como agregado al R/92-2.º llamamiento.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y

responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1991.-El Teniente Coronel, Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts. 489-F.

★

Por el presente se cita a Barba Franco, Pedro, fecha de nacimiento 7 de noviembre de 1966 y documento nacional de identidad número 28.883.774, a efectos de incorporación a filas en la Agrupación de Transportes número 1, Canillejas (Madrid), debiendo efectuar su presentación el día 1 de marzo de 1992, agregado al R/91, 6.º.

Para llevar a cabo su traslado solicitará del CPR en donde resida el correspondiente pasaporte.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-453-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 92/1990, ramo de Correos, provincia de Valencia

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 92/1990, del ramo de Correos, Valencia, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas que la ha dictada es como sigue:

«Sentencia.-En Madrid, a 23 de enero de 1992. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 92/1990, del ramo de Correos, Valencia, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, la Abogacía del Estado, como demandante, y don Bernardo Baudes Agramunt, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto), adscrito a la Oficina Técnica de Carlet (Valencia), como demandado, y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo.-Primer.-Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 19.727 pesetas. Segundo.-Declarar como responsable directo del alcance a don Bernardo Baudes Agramunt, en su condición de Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Oficina Técnica de Carlet (Valencia). Tercero.-Condenar al mencionado don Bernardo Baudes Agramunt, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.-Condenar también al mencionado don Bernardo Baudes Agramunt, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance. Quinto.-Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.-Condenar igualmente a don Bernardo Baudes Agramunt, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.-Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, don Bernardo Baudes Agramunt, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-1.945-E.